ESTUDIOS DEL SECTOR

Que soporta el proceso **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FORTALECER EL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y CIUDADANÍA EDUCADA, PARTICIPATIVA Y COMPROMETIDA CON EL PLANETA."**

Tabla de contenido

Contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la Necesidad 3
2.1. Justificación operativa por dependencias 3
2.1.1. Secretaria de Infraestructura: 4
2.1.2. Secretaría de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Ambiental 5
3. Aspectos generales del mercado 9
4. Comportamiento del gasto histórico 25
4.1 Procesos de contratación adelantados por el Municipio de Candelaria. 26
4.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales. 27
4.3. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico. 30
4.4. Análisis de los procesos de contratación. 33
5. Estudio de la oferta 38
6. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico 38
7. Cadena de suministro 41
8. Estructura de costos 41
9. Indicadores financieros y organizacionales 43
Capacidad financiera y organizacional 76
Reglas para la verificación de la capacidad financiera y organizacional 77
Proponentes plurales 77
Capital de Trabajo 78
10. Estudio del mercado 80
10.1 Anexos 80
11. presupuesto oficial del proceso 82
12. Impuestos, tasas y contribuciones 82
13. Aspectos técnicos del bien, obra o servicio 82
14. Análisis de riesgos 89
15. Conclusiones 89

1. Introducción

La función de compras de la Entidad debe estar orientada a satisfacer de manera eficiente las necesidades operativas del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, procurando la optimización de los recursos públicos y la obtención del mayor valor por el dinero (Value for Money). Para cumplir con este propósito, la Entidad debe analizar con precisión la necesidad que pretende satisfacer e identificar las condiciones bajo las cuales el mercado puede atenderla, considerando aspectos de oportunidad, calidad, precio, competencia y eficiencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Candelaria adelanta el presente análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su elaboración se tendrán en cuenta los lineamientos y recomendaciones establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, así como las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en lo que resulte aplicable a la naturaleza y características de la contratación.

El presente análisis permitirá conocer las condiciones del mercado asociado a la **comercialización y suministro de maquinaria amarilla y vehículos de carga**, identificar la oferta disponible y los potenciales proveedores, analizar el comportamiento de la demanda pública, las condiciones económicas y técnicas del sector, la estructura de costos y demás variables que puedan incidir en la contratación, con el propósito de establecer condiciones que promuevan la pluralidad de oferentes, la competencia y el uso eficiente de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes objeto de adquisición y su caracterización como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones. Bajo esta modalidad, las especificaciones técnicas, calidades mínimas y patrones de desempeño requeridos serán definidos por la Entidad en la correspondiente ficha técnica, y la selección se orientará a la obtención del menor precio entre las ofertas que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el proceso.

En consecuencia, el presente Estudio del Sector se elabora como soporte de la etapa de planeación del proceso cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de maquinaria amarilla y vehículos para el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, en el marco de los programas Fortalecer el programa Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio y Ciudadanía Educada, Participativa y Comprometida con el Planeta."

2. Descripción de la Necesidad

El Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene dentro de sus responsabilidades garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, promover el desarrollo integral de su territorio y atender las necesidades de la población mediante la ejecución de programas, proyectos y acciones orientadas al cumplimiento de los fines estatales.

En concordancia con los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y con las atribuciones conferidas al alcalde municipal por el artículo 315 de la misma Constitución, la Administración Municipal debe orientar su gestión al cumplimiento de las funciones y competencias a su cargo, disponiendo para ello de los recursos técnicos, operativos y financieros necesarios para atender de manera eficiente las necesidades del territorio y de su población.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA", adoptado mediante el Acuerdo No. 007 del 31 de mayo de 2024, establece como misión garantizar el desarrollo y la atención efectiva de las necesidades de la comunidad mediante, entre otros aspectos, la prestación de los servicios públicos y el manejo transparente y eficiente de los recursos, orientados al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo económico, social y territorial sostenible.

En este contexto, el Municipio ha identificado la necesidad de fortalecer su capacidad operativa mediante la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos, que permitan apoyar las actividades relacionadas con la conservación y mejoramiento de la infraestructura vial, así como las acciones asociadas a la gestión integral de residuos sólidos y demás actividades operativas requeridas para el cumplimiento de las metas previstas en los programas "Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio" y "Ciudadanía Educada, Participativa y Comprometida con el Planeta".

La necesidad comprende la adquisición de una (1) motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión, cuya incorporación permitirá fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Administración Municipal para atender las intervenciones requeridas en el territorio, de acuerdo con las competencias de las dependencias responsables y las especificaciones técnicas que determine la Entidad.

2.1. Justificación operativa por dependencias

2.1.1. Secretaria de Infraestructura:

El Plan de Desarrollo Municipal contempla el programa "Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio", cuyo objetivo consiste en impulsar la suficiencia y calidad de la infraestructura social, ambiental, productiva e institucional, de manera que responda a las necesidades de las comunidades y contribuya a proyectar al Municipio como una ciudad intermedia.

Dentro de este programa se encuentra el subprograma "Fortalecimiento de la conectividad de la población para impulsar la economía del Municipio en la Región", orientado a fomentar la conexión y el acercamiento entre las comunidades, empresas y demás actores presentes en el territorio mediante la generación de obras de infraestructura vial y conexas que contribuyan al desarrollo económico, la valorización predial y una movilidad más eficiente, segura y sostenible.

Para alcanzar este propósito, el Plan de Desarrollo establece estrategias relacionadas directamente con la construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas, rurales y secundarias que atraviesan el territorio municipal.

En particular, los indicadores de producto contemplan el mejoramiento de vías secundarias, pasando de una línea base de 10,46 km a una meta de 15,46 km, equivalente a cinco (5) kilómetros adicionales; la rehabilitación de vías secundarias, con una meta de 5 km, y la intervención de 60 km de vías terciarias mediante mantenimiento. La dependencia responsable establecida en el Plan es la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.

El cumplimiento de estas metas requiere contar con capacidad operativa suficiente para ejecutar o apoyar las labores de conformación, nivelación, compactación, transporte y movilización de materiales necesarios para las intervenciones de la red vial. En este sentido, la adquisición de una motoniveladora y un Vibrocompactador permitirá fortalecer la capacidad institucional para desarrollar actividades vinculadas con el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías.

La motoniveladora constituye un equipo especializado para actividades de nivelación, conformación de superficies, corte de taludes y trabajos asociados con la construcción y conservación de carreteras. La ficha técnica suministrada identifica, entre sus aplicaciones típicas, la nivelación, nivelación final, corte de taludes, construcción y limpieza de zanjas y trabajos en carreteras.

Por su parte, el Vibrocompactador constituye un equipo complementario para las actividades de adecuación y mantenimiento vial, al permitir la compactación de los materiales empleados en las superficies intervenidas. La referencia técnica aportada contempla una fuerza centrífuga de 30 kN, sistema de vibración hidráulico y peso máximo operativo entre 1.350 kg y 1.500 kg.

Adicionalmente, la volqueta permitirá apoyar las actividades relacionadas con el transporte de materiales, agregados, escombros y demás elementos requeridos o generados durante las intervenciones de infraestructura, fortaleciendo la autonomía operativa de la Administración Municipal y su capacidad de respuesta frente a las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial.

Imagen 1. Indicadores de producto asociados al mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial.

Producto	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Año disponible línea base	Línea base	Meta cuatrienio 2024-2027	ODS
Vía secundaria mejorada	Vía secundaria mejorada	Km de vía pavimentados	Kilómetros	2023	10,46	15,46	
Vía secundaria rehabilitada	Vía secundaria rehabilitada	Km de vía con bacheo o mejora	Kilómetros	2023	2,3	5	
Vía terciaria rehabilitada	Vía terciaria rehabilitada	Km de vía con mantenimiento	Kilómetros	2023	60	60	
Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	Estudios de preinversión para proyectos de pavimentación de vías	Número	2023	4	4	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Candelaria 2024–2027 "Juntos Podemos Transformar a Candelaria", Acuerdo No. 007 de 2024.

Imagen 2. Articulación de la necesidad con el subprograma de fortalecimiento de la conectividad vial.

Subprograma: Fortalecimiento de la conectividad de la población para impulsar la economía del Municipio en la Región.

Objetivo

Fomentar la conexión, acercamiento de las comunidades, empresas y demás actores interactuantes en el territorio municipal, generando obras de infraestructuras viales y conexas, que contribuyan al desarrollo económico, la valorización predial y una movilidad más eficiente, segura y sostenible.

Estrategias

Para el logro del objetivo, se proponen estrategias e indicadores de producto relacionados con la construcción, mejoramiento y rehabilitación de las vías urbanas, rurales y secundarias que atraviesan el territorio municipal.

- Gestionando recursos ante el Sistema General de Regalías – SGR.
- Ejecutando obras de infraestructura vial con gestión comunitaria articulando a entidades como el SENA en la formación de mano de obra calificada.
- Empoderando y fortalecer las Organizaciones Comunitarias para que sean ejecutoras y gestoras de recursos ante la Nación
- Explorando alternativas de generación de recursos por Obras por Valorización u otros instrumentos de financiación.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Candelaria 2024–2027 "Juntos Podemos Transformar a Candelaria", Acuerdo No. 007 de 2024.

2.1.2. Secretaría de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Ambiental

El Plan de Desarrollo Municipal incorpora el programa "Ciudadanía Educada, Participativa y Comprometida con el Planeta", orientado a impulsar cambios en los sistemas de valores de los ciudadanos a través de la educación y a consolidar una comunidad comprometida y participativa frente a la protección ambiental.

Dentro de este programa se encuentra el subprograma "Basura Cero", cuyo objetivo es desarrollar una estrategia que integre la gestión integral de los residuos sólidos bajo un enfoque de reducción y basura cero. Para ello, el Plan contempla como

estrategias la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y la implementación de las acciones previstas en el PGIRS vigente.

En desarrollo de estas acciones, la Administración Municipal requiere contar con capacidad logística y operativa que le permita apoyar las actividades de recolección, transporte, movilización y manejo de materiales y residuos que deban ser atendidos en el marco de las competencias municipales y de las acciones previstas en el PGIRS.

En el marco de las acciones asociadas a la gestión integral de residuos sólidos, se ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa para apoyar las actividades de recolección, transporte y movilización de materiales y residuos, así como la atención de puntos críticos y la recuperación de espacios afectados. En este contexto, la incorporación de una volqueta y un camión permitirá fortalecer las jornadas de limpieza y demás acciones asociadas a la implementación del PGIRS.

En consecuencia, la adquisición de los vehículos de carga permitirá fortalecer la capacidad operativa y logística del Municipio para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, las jornadas de limpieza, el transporte de materiales y demás acciones que resulten necesarias en desarrollo de los programas ambientales municipales.

Particularmente, el camión con capacidad aproximada de cinco (5) toneladas, de acuerdo con la necesidad técnica definida por la Entidad, permitirá contar con un vehículo de carga versátil para la movilización de materiales, equipos y elementos requeridos durante las diferentes actividades operativas. De igual forma, la volqueta constituye un vehículo adecuado para transportar materiales a granel y apoyar tanto las actividades ambientales como las intervenciones de infraestructura que adelante el Municipio.

Imagen 3. Articulación de la necesidad con el subprograma Basura Cero.

Subprograma: Basura cero

Objetivo. Desarrollar una estrategia que integre la gestión integral de los residuos sólidos bajo un enfoque de reducción y basura cero

Estrategias

- Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
- Implementación de acciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) actual

INDICADORES DE PRODUCTO

Producto	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio 2024-2027	ODS
Documentos de planeación (Documento Pgirs)	Documentos de planeación elaborados	Actualización del PGIRS	Número	2023	0	1	
Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Implementación del PGIRS actual	Número	2023	0	1	

Producto	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio 2024-2027	ODS

Responsable: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Económico

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Candelaria 2024–2027 "Juntos Podemos Transformar a Candelaria", Acuerdo No. 007 de 2024.

2.2. Articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y proyectos de inversión

La adquisición de maquinaria amarilla y vehículos se articula con los instrumentos de planeación municipal y con los proyectos de inversión asociados a las dependencias responsables, conforme se presenta a continuación:

Tabla 1. Articulación de la contratación con los programas y proyectos municipales.

Componente	Secretaría de Infraestructura	Componente ambiental
Dimensión / Eje	Transformar a Candelaria con Justicia Social	Juntos Podemos Estar en Armonía con el Planeta

Programa	Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio	Ciudadanía Educada, Participativa y Comprometida con el Planeta
Subprograma	Fortalecimiento de la conectividad de la población para impulsar la economía del Municipio en la Región	Basura Cero
Proyecto	Fortalecimiento a la gestión de la Secretaría de Infraestructura en el componente de mejoramiento de la malla vial del Municipio de Candelaria	Mejoramiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Candelaria
BPIN	2024761300025	202500000034366
Actividad	240025-5 – Adquirir maquinaria amarilla	25034366-2 – Realizar la implementación del Plan Integral de Residuos Sólidos
Finalidad asociada a la adquisición	Fortalecer la capacidad operativa para apoyar las actividades de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial	Fortalecer la capacidad logística y operativa para apoyar las actividades de gestión integral de residuos sólidos

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y la información de los proyectos de inversión asociados al proceso.

2.3. Maquinaria amarilla y vehículos a adquirir

De acuerdo con las necesidades técnicas identificadas por las dependencias, la contratación comprende la adquisición de los siguientes bienes:

Tabla 2. Maquinaria amarilla y vehículos a adquirir.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Motoniveladora	1
2	Vibrocompactador	1
3	Volqueta	1
4	Camión	1
	TOTAL DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS	4

Fuente: Elaboración propia con base en la necesidad técnica definida por el Municipio de Candelaria.

Tabla 3. Relación funcional de los bienes con la necesidad institucional.

Bien	Función general dentro de la necesidad	Programa principalmente asociado
Motoniveladora	Conformación, nivelación y adecuación de superficies y apoyo a las intervenciones de la red vial	Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio
Vibrocompactador	Compactación de materiales y superficies intervenidas durante las actividades de mantenimiento y rehabilitación	Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio
Volqueta	Transporte de materiales, agregados, residuos, escombros y otros elementos	Infraestructura / gestión ambiental

	requeridos o generados durante las intervenciones	
Camión	Transporte de materiales, equipos, elementos y apoyo logístico a las actividades operativas municipales	Gestión ambiental / actividades operativas municipales

Fuente: Elaboración propia con base en las necesidades identificadas por la Entidad y las características funcionales de los bienes requeridos.

La adquisición de estos equipos permitirá fortalecer la capacidad técnica, operativa y logística del Municipio de Candelaria para atender de manera más eficiente las necesidades relacionadas con el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial y con las acciones asociadas a la gestión integral de residuos sólidos.

La incorporación de una motoniveladora, un Vibrocompactador, una volqueta y un camión permitirá contar con equipos complementarios para el desarrollo de las actividades operativas municipales, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y a la ejecución de los proyectos de inversión asociados a los programas **"Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio"** y **"Ciudadanía Educada, Participativa y Comprometida con el Planeta"**.

En consecuencia, la necesidad a satisfacer se concreta en la **adquisición de maquinaria amarilla y vehículos para el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, en el marco de los programas Fortalecer el programa Infraestructura para la Competitividad y Desarrollo del Municipio y Ciudadanía Educada, Participativa y Comprometida con el Planeta**, conforme con las condiciones y especificaciones técnicas que establezca la Entidad.

3. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Entidad Estatal debe analizar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que resulten relevantes para el proceso de contratación, con el propósito de conocer las condiciones en las que los potenciales proveedores atienden la necesidad identificada.

Para el presente proceso, el análisis se orienta al mercado relacionado con la comercialización y suministro de maquinaria amarilla y vehículos, considerando las características de los bienes que se pretenden adquirir: una (1) motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión.

En este sentido, se analizarán las principales variables económicas, comerciales, técnicas, regulatorias y de innovación que puedan incidir en la adquisición, considerando, según la disponibilidad y pertinencia de la información, el comportamiento del mercado nacional y su relación con factores internacionales, especialmente aquellos asociados con la fabricación, importación, comercialización y distribución de maquinaria y vehículos.

Lo anterior permitirá identificar las condiciones generales del sector, sus principales agentes y proveedores, la dinámica de oferta y demanda, el comportamiento de variables económicas relevantes, la cadena de suministro, las condiciones técnicas y regulatorias aplicables y aquellos factores que puedan incidir en la disponibilidad, precio y condiciones de adquisición de los bienes requeridos por el Municipio de Candelaria.

A continuación, se presentan los aspectos generales del mercado relevantes para el presente proceso de contratación.

3.1. Aspectos económicos.

El mercado de maquinaria amarilla y vehículos de carga en Colombia se encuentra estrechamente relacionado con el comportamiento de los sectores de infraestructura, construcción, obras civiles, transporte, minería y demás actividades productivas, en la medida en que estos bienes constituyen herramientas indispensables para la ejecución de actividades de movimiento de tierras, conformación y mantenimiento de vías, compactación, transporte de materiales y apoyo logístico.

La maquinaria amarilla comprende equipos especializados utilizados principalmente en actividades de construcción e infraestructura. En el caso del presente proceso, la motoniveladora y el Vibrocompactador corresponden a bienes destinados a apoyar actividades asociadas con la adecuación, conformación, nivelación y compactación de superficies y vías, contribuyendo al desarrollo de labores de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura.

Por su parte, la volqueta y el camión de carga complementan la capacidad operativa mediante el transporte de materiales, insumos, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de actividades institucionales, obras civiles y labores de apoyo logístico.

Desde el punto de vista de la estructura del mercado, la comercialización de maquinaria amarilla y vehículos de carga involucra diferentes agentes económicos, entre ellos fabricantes, importadores, distribuidores, concesionarios y comercializadores. En este contexto, variables como la tasa de cambio, los costos logísticos, la disponibilidad de inventario, los tiempos de suministro, las condiciones de garantía, el mantenimiento y el servicio posventa pueden incidir en las condiciones económicas y comerciales bajo las cuales se ofertan estos bienes.

Estas características hacen necesario que el análisis del sector no se limite al precio de adquisición de los equipos, sino que considere también las condiciones de abastecimiento y comercialización, la capacidad del mercado proveedor y aquellas variables económicas que puedan afectar la formación de precios y los tiempos de entrega.

El desempeño de las actividades de construcción y, particularmente, de las obras civiles constituye una referencia importante para analizar la dinámica de la demanda de maquinaria pesada en Colombia. De igual forma, el comportamiento general de la economía, el comercio y los costos asociados a las obras civiles permite contextualizar las condiciones en las cuales se desarrolla el mercado objeto del presente proceso.

A partir de lo anterior, se presentan los principales indicadores económicos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,

relacionados con el comportamiento del Producto Interno Bruto, la construcción, las obras civiles, las edificaciones y los costos asociados a este sector.

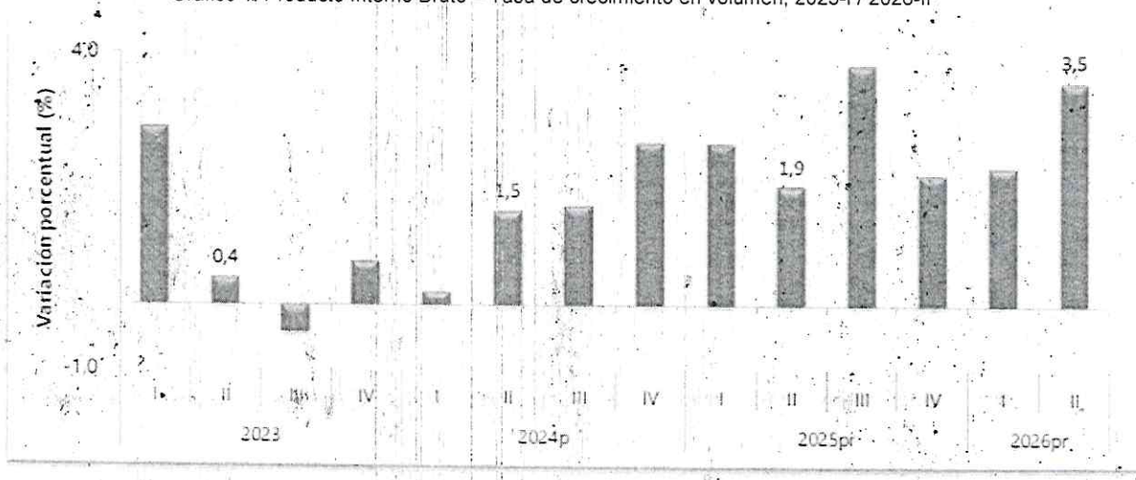
Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar: Teniendo en cuenta el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, durante el segundo trimestre del año el PIB nacional presentó un crecimiento de 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025. Para el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de 2,9 %.

Dentro de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso se destaca el comportamiento del comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento y alojamiento y servicios de comida, cuyo valor agregado creció 2,2 % en términos anuales y 2,6 % durante el primer semestre de 2026. Este comportamiento constituye un referente del entorno económico en el que se desarrollan las actividades de comercialización y distribución asociadas al suministro de maquinaria y vehículos.

Por su parte, el valor agregado de la construcción creció 2,2 % frente al segundo trimestre de 2025. Al interior de esta actividad se presentaron comportamientos diferenciados: la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales disminuyó 3,2 %, mientras que la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil aumentó 17,1 %. Las actividades especializadas para la construcción disminuyeron 2,2 %.
Adicionalmente, frente al primer trimestre de 2026, la construcción presentó un crecimiento de 6,4 %, mientras que el componente de carreteras, vías férreas, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil aumentó 19,6 %.

Para el presente proceso, estos resultados permiten identificar un escenario de crecimiento de la economía nacional y, particularmente, un mayor dinamismo de las actividades de infraestructura y obras civiles, que constituyen ámbitos relevantes de utilización de equipos como motoniveladoras y Vibrocompactadores, así como de vehículos destinados al transporte de materiales. No obstante, este comportamiento debe interpretarse como una variable de contexto de la actividad sectorial y no como un indicador directo de los precios de adquisición de la maquinaria y los vehículos.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto – Tasa de crecimiento en volumen, 2023-I / 2026-II



Fuente: DANE – Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T), II trimestre de 2026 preliminar.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), II trimestre de 2026: Teniendo en cuenta el Boletín Técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), II trimestre de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 9 de septiembre de 2026, este documento consolida información proveniente de diferentes investigaciones estadísticas relacionadas con indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios del sector construcción.

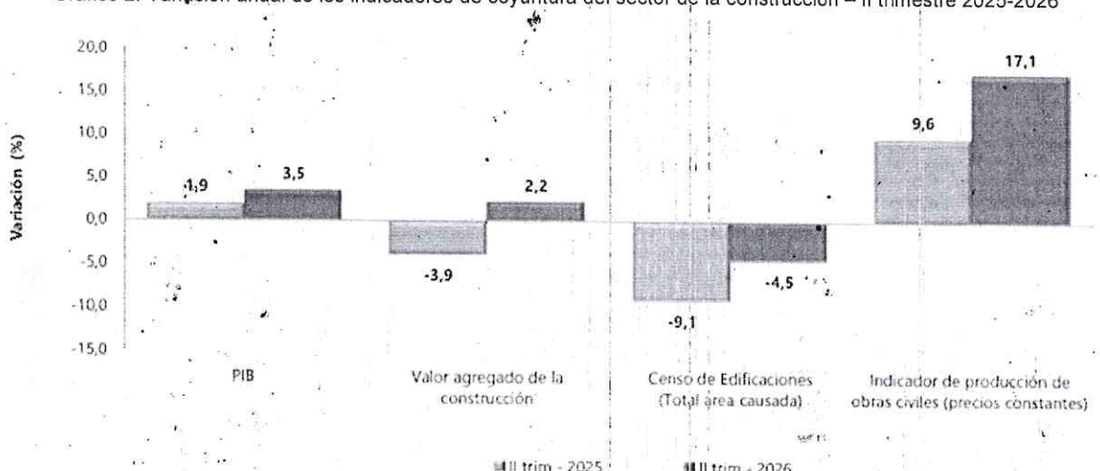
Para el segundo trimestre de 2026, el PIB nacional creció 3,5 % respecto al mismo trimestre de 2025, mientras que el valor agregado de la construcción aumentó 2,2 %. Este último resultado estuvo explicado principalmente por el crecimiento de 17,1 % de las obras civiles, en contraste con una disminución de 3,2 % en edificaciones y de 2,2 % en actividades especializadas para la construcción.

Particularmente relevante para el presente proceso resulta el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, el cual presentó un crecimiento anual de 17,1 % durante el segundo trimestre de 2026. Dentro de este indicador, el grupo correspondiente a carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles aumentó 18,7 %, mientras que las obras correspondientes a puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas aumentaron 43,0 %.

Estos resultados presentan una relación con el mercado objeto de análisis, debido a que la motoniveladora y el Vibrocompactador son equipos utilizados en actividades de conformación, nivelación, mantenimiento y compactación de vías y terrenos. Asimismo, la volqueta y el camión apoyan las actividades de transporte de materiales y elementos requeridos para las intervenciones de infraestructura.

En consecuencia, el comportamiento del IPOC evidencia durante el segundo trimestre de 2026 un mayor nivel de actividad en las obras civiles y, específicamente, en el componente de infraestructura vial, constituyendo un indicador relevante para caracterizar la dinámica de uno de los principales sectores usuarios de maquinaria pesada. Sin embargo, este crecimiento no implica que los precios de adquisición de los equipos hayan presentado variaciones en igual proporción.

Gráfico 2. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción – II trimestre 2025-2026



Fuente: DANE – Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), II trimestre de 2026.

Censo de Edificaciones (CEED), II trimestre de 2026: Teniendo en cuenta el Boletín Técnico del Censo de Edificaciones (CEED), II trimestre de 2026, publicado por el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 14 de agosto de 2026, esta operación estadística realiza seguimiento trimestral al estado de la actividad edificadora y clasifica las obras según se encuentren en proceso, paralizadas o culminadas.

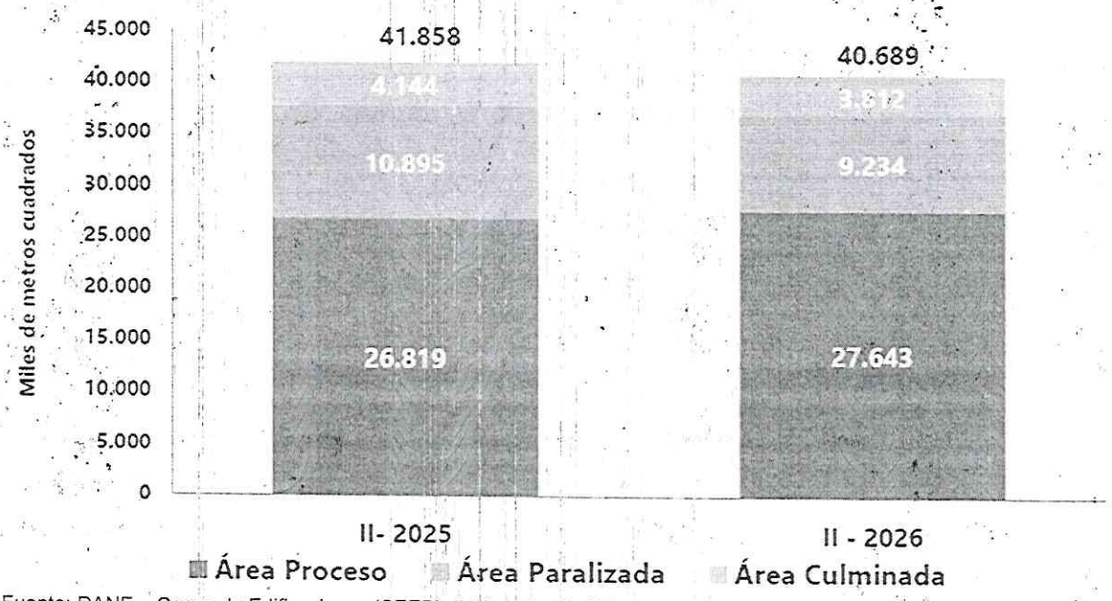
Durante el segundo trimestre de 2026, el área total causada disminuyó 4,5 % respecto al mismo periodo de 2025, al pasar de 4.050.111 m² a 3.867.528 m². Los destinos residenciales restaron 7,8 puntos porcentuales a esta variación, mientras que los destinos no residenciales aportaron positivamente 3,3 puntos porcentuales.

Por otra parte, al comparar el primer y segundo trimestre de 2026, el área correspondiente a obras iniciadas aumentó 9,8 %, pasando de 3.983.207 m² a 4.372.667 m², equivalente a 389.460 m² adicionales.

Un aspecto pertinente para el análisis territorial corresponde a la inclusión de Candelaria dentro de la cobertura del CEED correspondiente al área urbana de Cali y municipios de su entorno, lo cual permite contar con información estadística que incorpora el contexto urbano-regional en el que se encuentra localizado el Municipio.

Para efectos del presente proceso, los resultados del CEED constituyen un indicador complementario, debido a que la maquinaria amarilla objeto de adquisición se relaciona de manera más directa con infraestructura y obras civiles que con edificaciones residenciales y no residenciales. En consecuencia, el comportamiento del CEED y el registrado por el IPOC deben interpretarse de manera independiente, dado que corresponden a componentes diferentes del sector construcción.

Gráfico 3. Área censada por estado de obra (miles de metros cuadrados) – Total 23 áreas, II trimestre 2025-2026



Fuente: DANE – Censo de Edificaciones (CEED), II trimestre de 2026.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), julio de 2026: Teniendo en cuenta el Boletín Técnico del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), julio de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 31 de agosto de 2026, este indicador permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los costos asociados a las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV resulta pertinente para la caracterización del entorno económico del sector, dado que su estructura contempla siete grupos de costos: equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor.

Durante julio de 2026, el ICOCIV registró una variación mensual de 0,09 % frente a junio. Dentro de las cinco agrupaciones analizadas, carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registraron una variación de 0,13 %. Las construcciones en minas y plantas industriales presentaron la mayor variación mensual, con 0,20 %.

Dentro de la agrupación relacionada con infraestructura vial, la subclase carreteras y calles presentó una variación mensual de 0,12 %, mientras que puentes y carreteras elevadas registraron 0,46 %.

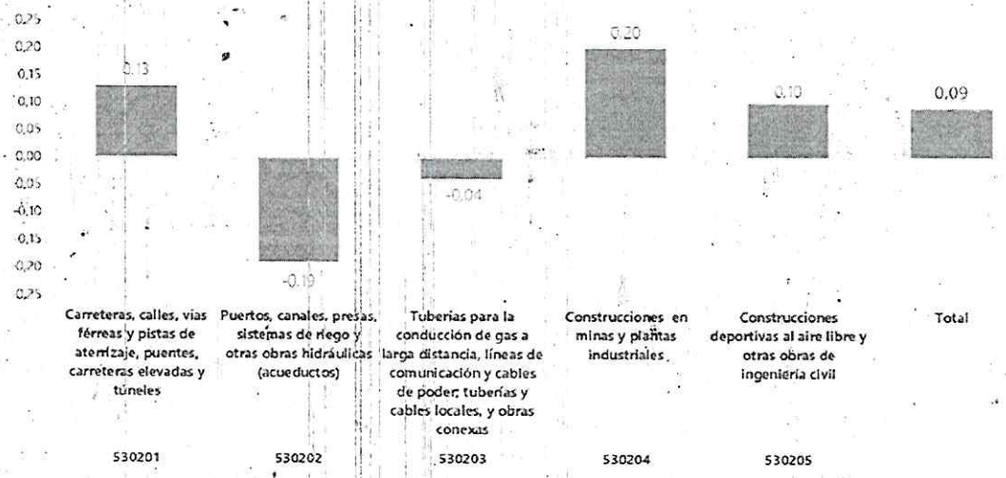
Al analizar el comportamiento acumulado, el ICOCIV presentó una variación año corrido de 6,16 % a julio de 2026. Los mayores incrementos por grupos de costos frente a diciembre de 2025 correspondieron a mano de obra (14,27 %), transporte (5,22 %) y materiales (5,14 %).

Asimismo, la variación anual del ICOCIV se ubicó en 6,09 %. Por grupos de costos, las mayores variaciones frente a julio de 2025 se registraron en mano de obra (14,30 %), transporte (7,99 %) y materiales (4,61 %).

Para el presente proceso, estos resultados permiten caracterizar el comportamiento de los costos asociados a la ejecución de obras civiles durante 2026. El componente de transporte reviste especial interés dentro del entorno económico analizado, teniendo en cuenta los requerimientos de movilización y logística asociados a equipos de grandes dimensiones.

No obstante, el ICOCIV no constituye un índice de precios de venta de maquinaria amarilla ni de vehículos automotores, dado que su finalidad es medir la evolución de una canasta de costos utilizada en obras civiles. En consecuencia, sus resultados se utilizan como elemento de caracterización del entorno sectorial y no como mecanismo directo para determinar o actualizar el valor de la motoniveladora, Vibrocompactador, volqueta o camión.

Gráfico 4. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. – Total nacional, julio de 2026



Fuente: DANE – Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), julio de 2026.

Sectores económicos relacionados con el proceso

Las actividades económicas pueden agruparse, de manera general, en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario, de acuerdo con la naturaleza de la actividad desarrollada y su participación dentro de la cadena productiva.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y explotación de recursos naturales. El sector secundario comprende las actividades de transformación de materias primas y producción de bienes, dentro de las cuales se encuentran la industria manufacturera y la construcción. Por su parte, el sector terciario comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios y la comercialización y distribución de bienes, entre ellas el comercio y el transporte.

Para el presente proceso resulta necesario diferenciar el destino o utilización de los bienes de la actividad económica desarrollada por los potenciales proveedores.

La motoniveladora y el Vibrocompactador son bienes utilizados principalmente en actividades asociadas con la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial, por lo cual presentan una relación funcional directa con el sector secundario, particularmente con la construcción y las obras de ingeniería civil. La volqueta y el camión, por su parte, corresponden a vehículos de carga destinados al transporte de materiales, residuos, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades operativas del Municipio.

Sin embargo, el objeto contractual no corresponde a la fabricación de maquinaria o vehículos ni a la ejecución de una obra de infraestructura. La necesidad consiste en adquirir bienes terminados a través de empresas dedicadas a su importación, distribución y comercialización. Por lo tanto, desde la perspectiva de la actividad económica de los potenciales proveedores, el mercado objeto del proceso se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente en la actividad comercial.

Tabla 4. Relación del proceso con los sectores económicos

Sector económico	Descripción general	Relación con el presente proceso

Primario	Obtención y aprovechamiento directo de recursos naturales.	Relación indirecta. Los bienes pueden apoyar actividades rurales o ambientales, pero la adquisición no corresponde a una actividad primaria.
Secundario	Transformación industrial, manufactura y construcción.	Relación funcional. La maquinaria amarilla es utilizada en construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura vial.
Terciario	Comercio, distribución y prestación de servicios.	Relación principal desde la perspectiva del mercado proveedor, dado que la Entidad adquiere maquinaria y vehículos a empresas dedicadas a su comercialización y distribución.

Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, para efectos de la identificación y caracterización del mercado proveedor, la actividad económica relevante corresponde principalmente al sector terciario – comercio, sin desconocer que los bienes objeto de adquisición se encuentran funcionalmente vinculados con actividades del sector secundario, especialmente construcción e infraestructura.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU constituye un instrumento estadístico que permite clasificar las unidades económicas según la actividad principal que desarrollan. Para Colombia, el DANE dispone de la CIIU Rev. 4 Adaptada para Colombia.

Para determinar las actividades económicas relacionadas con el presente proceso debe considerarse que el objeto contractual comprende dos grupos de bienes con características comerciales diferenciadas: por una parte, maquinaria amarilla para construcción e ingeniería civil, correspondiente a la motoniveladora y al Vibrocompactador; y, por otra, vehículos automotores de carga, correspondientes a la volqueta y al camión.

Comercio de maquinaria amarilla

La actividad económica principalmente relacionada con la comercialización de maquinaria amarilla corresponde al código:

4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

De acuerdo con las notas explicativas del DANE, esta clase comprende, entre otras actividades, el comercio al por mayor de maquinaria para uso en la industria, minería y construcción, así como sus partes, piezas y accesorios.

Por sus características, este código resulta pertinente para identificar empresas dedicadas a la comercialización de bienes como motoniveladoras, Vibrocompactadores y demás maquinaria especializada para construcción e ingeniería civil.

Comercio de vehículos automotores

Para la volqueta y el camión, la actividad económica relevante corresponde al código:

4511 – Comercio de vehículos automotores nuevos

Esta clase comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos e incluye la comercialización de camiones. En consecuencia, resulta pertinente identificar empresas dedicadas a la comercialización de los vehículos de carga requeridos por la Entidad.

Es importante precisar que el código 4659 excluye los vehículos automotores, razón por la cual el mercado objeto de estudio no debe representarse mediante una única actividad económica. La contratación comprende dos segmentos comerciales relacionados pero diferenciados: maquinaria para construcción y vehículos automotores de carga.

Tabla 5. Actividades económicas CIIU relacionadas con el proceso.

Código CIIU	Actividad económica
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos

Fuente: Elaboración propia con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., DANE.

La identificación del mercado proveedor deberá considerar ambos segmentos económicos, debido a que las empresas dedicadas a la comercialización de maquinaria amarilla no necesariamente desarrollan actividades de comercialización de vehículos automotores y viceversa. Esta diferenciación resulta relevante para el posterior análisis de la oferta y de la capacidad del mercado para suministrar conjuntamente los bienes requeridos.

El Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC permite identificar de manera estandarizada los bienes y servicios objeto de contratación.

Para el presente proceso, la clasificación debe atender individualmente la naturaleza de los cuatro bienes que conforman la adquisición, considerando que se incluyen equipos de maquinaria amarilla y vehículos destinados al transporte de productos y materiales.

Tabla 6. Clasificación UNSPSC aplicable al proceso.

Grupos	Segmento	Familia	Clase	Producto
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22 – Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción	221015 – Maquinaria para trabajo de desmonte	22101502 – Niveladoras
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22 – Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción	221015 – Maquinaria para trabajo de desmonte	22101511 – Vibrocompactadores
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2510 – Vehículos de motor	251016 – Vehículos de transporte de productos y materiales	25101601 – Volquetas
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2510 – Vehículos de motor	251016 – Vehículos de transporte de productos y materiales	25101611 – Camiones de carga

Fuente: Elaboración propia con base en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Comercio exterior e importaciones: El comercio exterior constituye una variable relevante para el análisis del mercado de maquinaria amarilla y vehículos de carga, teniendo en cuenta que la cadena de suministro de estos bienes puede involucrar

fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores, así como equipos, componentes y repuestos provenientes del mercado internacional.

En este contexto, el comportamiento de las importaciones permite caracterizar las condiciones generales del abastecimiento externo y constituye un elemento de referencia para analizar posteriormente variables como la tasa de cambio, los costos logísticos y los tiempos de suministro.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, con base en las declaraciones de importación registradas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en junio de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron US$6.775,8 millones CIF, presentando un crecimiento de 27,0 % respecto al mismo mes de 2025.
El comportamiento registrado estuvo explicado principalmente por el crecimiento de 23,1 % en las importaciones del grupo de manufacturas. Durante junio de 2026, este grupo representó 74,5 % del valor CIF total de las importaciones colombianas, seguido por los productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8 %, los combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6 % y otros sectores con 0,1 %.

Dentro de las estadísticas de comercio exterior, el grupo de manufacturas comprende, entre otros bienes, categorías relacionadas con maquinaria y equipo de transporte. En consecuencia, su comportamiento permite contextualizar el entorno general de abastecimiento internacional relacionado con los segmentos de bienes que hacen parte del presente proceso.

No obstante, debido a que la categoría de manufacturas comprende un universo amplio de productos, su participación dentro de las importaciones nacionales no corresponde específicamente a la participación de maquinaria amarilla o vehículos de carga. Por esta razón, las cifras agregadas se utilizan como elemento de contexto del comercio exterior y no como estimación del tamaño específico del mercado objeto de contratación.

La participación del comercio internacional dentro de la cadena de suministro puede generar exposición a variables como la tasa de cambio, costos de transporte internacional y nacional, gastos asociados a la importación, disponibilidad de inventarios, tiempos de entrega, disponibilidad de repuestos y condiciones de soporte posventa, las cuales pueden incidir en las condiciones comerciales ofrecidas por los potenciales proveedores.

En consecuencia, las condiciones de suministro pueden variar dependiendo de la disponibilidad inmediata de los equipos en territorio nacional, la necesidad de importación, la estructura de distribución utilizada y las condiciones comerciales aplicables a cada bien.

Tasa de cambio y otras variables que afectan los precios: La tasa de cambio constituye una variable económica relevante para el análisis del mercado de maquinaria amarilla y vehículos de carga, particularmente cuando la cadena de abastecimiento incorpora bienes terminados, componentes, repuestos o insumos provenientes del exterior. En estos casos, las variaciones del peso colombiano frente al dólar estadounidense pueden incidir en los costos de importación y, dependiendo de la estructura comercial y de abastecimiento de cada proveedor, reflejarse en las condiciones económicas de las ofertas.

De acuerdo con la información de la Tasa Representativa del Mercado – TRM, para el 15 de septiembre de 2026 el valor vigente corresponde a $3.109,30 por dólar estadounidense. En los días inmediatamente anteriores se registraron valores de $3.099,48 para el 10 de septiembre, $3.101,00 para el 11 de septiembre y $3.072,27 para el periodo comprendido entre el 12 y el 14 de septiembre de 2026.

Estos registros permiten identificar el nivel reciente de la tasa de cambio al momento de estructuración del proceso. No obstante, las variaciones observadas durante un periodo de pocos días no resultan suficientes para establecer una tendencia del mercado cambiario, razón por la cual resulta pertinente complementar el análisis con el comportamiento de la tasa de cambio durante un horizonte temporal más amplio.

Asimismo, debe precisarse que una variación de la TRM no implica un incremento o disminución automática y proporcional del precio de la maquinaria o de los vehículos. Su incidencia dependerá, entre otros aspectos, del origen de los bienes y componentes, la existencia de inventarios disponibles en Colombia, la fecha y condiciones bajo las cuales fueron importados, las políticas comerciales de los fabricantes y distribuidores y las condiciones de negociación de cada proveedor.

3.2. Aspectos técnicos.

El análisis de los aspectos técnicos permite identificar las características generales de los bienes disponibles en el mercado y establecer las condiciones que deben considerarse para satisfacer adecuadamente la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta la naturaleza, funcionalidad, desempeño, seguridad, operación, mantenimiento y vida útil esperada de la maquinaria y los vehículos objeto de adquisición.

El presente proceso comprende la adquisición de una (1) motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga, bienes que, aunque pertenecen a segmentos técnicos diferenciados, tienen como finalidad común fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Candelaria para el desarrollo de las actividades asociadas con infraestructura, mantenimiento vial, transporte de materiales y demás labores institucionales relacionadas con la necesidad identificada.

Desde el punto de vista técnico, la motoniveladora y el Vibrocompactador corresponden a maquinaria especializada utilizada principalmente en actividades de adecuación, conformación, nivelación y compactación de terrenos y superficies. Por su parte, la volqueta y el camión corresponden a vehículos automotores de carga destinados al transporte de materiales, equipos, insumos y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades operativas del Municipio.

En este mercado existe diversidad de fabricantes, configuraciones, capacidades y tecnologías, por lo que las condiciones técnicas del proceso deben orientarse a establecer requisitos mínimos de calidad y desempeño, relacionados directamente con la necesidad de la Entidad, permitiendo la participación de bienes técnicamente equivalentes que satisfagan las condiciones requeridas.

En consecuencia, la definición técnica debe considerar, según la naturaleza de cada bien, aspectos relacionados con potencia y desempeño, capacidad de operación o carga, dimensiones funcionales, sistemas de transmisión, hidráulicos y de frenado, condiciones de seguridad, eficiencia, emisiones, ergonomía, disponibilidad de repuestos, garantía, mantenimiento y soporte posventa, sin perjuicio de los demás requisitos particulares que se establezcan en las correspondientes fichas técnicas.

Adicionalmente, por tratarse de bienes destinados a la operación institucional, resulta necesario considerar las condiciones requeridas para su entrega, alistamiento y puesta en funcionamiento, así como la documentación técnica y legal aplicable a cada equipo o vehículo.

3.3. Aspectos regulatorios.

El proceso de adquisición de maquinaria amarilla y vehículos de carga se encuentra sujeto a las disposiciones que regulan la contratación estatal, así como a la normativa aplicable en materia de tránsito, transporte, homologación, seguridad, emisiones contaminantes, calidad y demás requisitos relacionados con la naturaleza de los bienes a adquirir.

Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

- Constitución Política de Colombia – artículo 209. Establece los principios que orientan la función administrativa, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece las reglas y principios generales de la contratación estatal aplicables a la planeación, selección, celebración y ejecución de los contratos estatales.
- Ley 1150 de 2007. Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública. Su artículo 2 contempla la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo la planeación contractual, estudios y documentos previos, análisis del sector y las reglas aplicables a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
- Decreto 1860 de 2021. Modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y contiene, entre otros aspectos, reglas relacionadas con los procedimientos de selección y la subasta inversa.
- Decreto 997 de 2026. Modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes, incluyendo el contenido de la ficha técnica utilizada para este tipo de adquisiciones.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre. Establece las disposiciones generales aplicables a los vehículos que circulan por el territorio nacional, incluyendo requisitos relacionados con registro, matrícula, condiciones de seguridad y demás obligaciones de tránsito.
- Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte – Resolución Única Compilatoria en materia de TránsitoCompila. La reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito. Contiene, entre otros aspectos, disposiciones relacionadas con vehículos de carga, pesos y dimensiones y demás condiciones técnicas aplicables.
- Resolución 20223040022175 de 2022 del Ministerio de Transporte. Reglamenta el procedimiento de homologación virtual para vehículos de transporte público y particular de carga, entre otros, a través del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.
- Resolución 762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Reglamenta los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes

que deben cumplir las fuentes móviles terrestres y establece disposiciones relacionadas con el control de emisiones contaminantes.

- Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor. Contiene disposiciones relacionadas con calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos, aplicables en lo que corresponda a los bienes objeto de adquisición.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables. Deberán observarse las normas técnicas que resulten exigibles de acuerdo con las características de la maquinaria y los vehículos. La regulación de tránsito remite expresamente a las NTC vigentes en materias como pesos y dimensiones de vehículos de carga.

Las disposiciones anteriormente relacionadas constituyen el marco normativo principal identificado para la estructuración del proceso, sin perjuicio de las demás leyes, decretos, resoluciones, reglamentos técnicos, Normas Técnicas Colombianas y demás disposiciones que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes objeto de adquisición, así como aquellas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen y las que sean expedidas y entren en vigencia durante el desarrollo del proceso de selección y la ejecución del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que la maquinaria y los vehículos suministrados cumplan con las condiciones técnicas, ambientales, de seguridad, tránsito, homologación, registro y demás requisitos legalmente exigibles que correspondan para su entrega, puesta en funcionamiento y utilización por parte del Municipio.

3.4. Acuerdos comerciales

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe determinar durante la etapa de planeación si el proceso de contratación se encuentra cubierto por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. Para ello se verifica, de manera consecutiva, la vigencia del Acuerdo, la cobertura de la Entidad Estatal, el valor del proceso frente al umbral correspondiente y la existencia de excepciones aplicables.

Para el presente análisis se tiene en cuenta que el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, es una Entidad Estatal del nivel municipal y que el presupuesto del proceso asciende a **$2.378.325.087,00**.

El Manual establece que los municipios se encuentran incluidos en los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico únicamente respecto de Chile y Perú, Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte únicamente respecto de Guatemala, Unión Europea y Reino Unido e Irlanda del Norte, además de las disposiciones correspondientes a la Comunidad Andina. Por su parte, el Acuerdo con Israel solamente cubre a Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, por lo cual no comprende al Municipio de Candelaria.

Tabla 7. Acuerdos Comerciales.

Acuerdo	¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	No	N/A	N/A	No
	Perú	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	No	N/A	N/A	No
Chile		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	No	N/A	N/A	No
México		Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	No	N/A	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	No	N/A	N/A	No

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V.02, y los umbrales vigentes publicados para 2026 por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la verificación realizada, el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, en su calidad de entidad del nivel municipal, se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales señalados afirmativamente en la tabla anterior. Para determinar su aplicación al presente proceso se verificó, además de la cobertura de la Entidad, que el valor estimado de la contratación, correspondiente a **$2.378.325.087,00**, fuera igual o superior al umbral vigente aplicable a cada Acuerdo Comercial. Esta metodología corresponde a la prevista por Colombia Compra Eficiente para determinar la cobertura de un proceso de contratación.

Como resultado del análisis, el proceso se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales correspondientes a Alianza del Pacífico – Chile, Alianza del Pacífico – Perú, Chile, Costa Rica, Estados AELC (EFTA), Triángulo Norte – Guatemala, Unión Europea y Reino Unido e Irlanda del Norte. Para estos acuerdos no se identificó, atendiendo a la naturaleza y objeto de la presente adquisición, una excepción que excluya su aplicación.

En consecuencia, respecto de los Acuerdos Comerciales que resulten aplicables, el Municipio deberá observar las obligaciones correspondientes en materia de contratación pública, particularmente las relacionadas con Trato Nacional y los plazos mínimos para la presentación de ofertas, según corresponda. El Manual establece que cuando un proceso está cubierto debe cumplirse el respectivo capítulo de compras públicas y otorgar Trato Nacional a los proponentes, bienes y servicios provenientes del socio comercial.

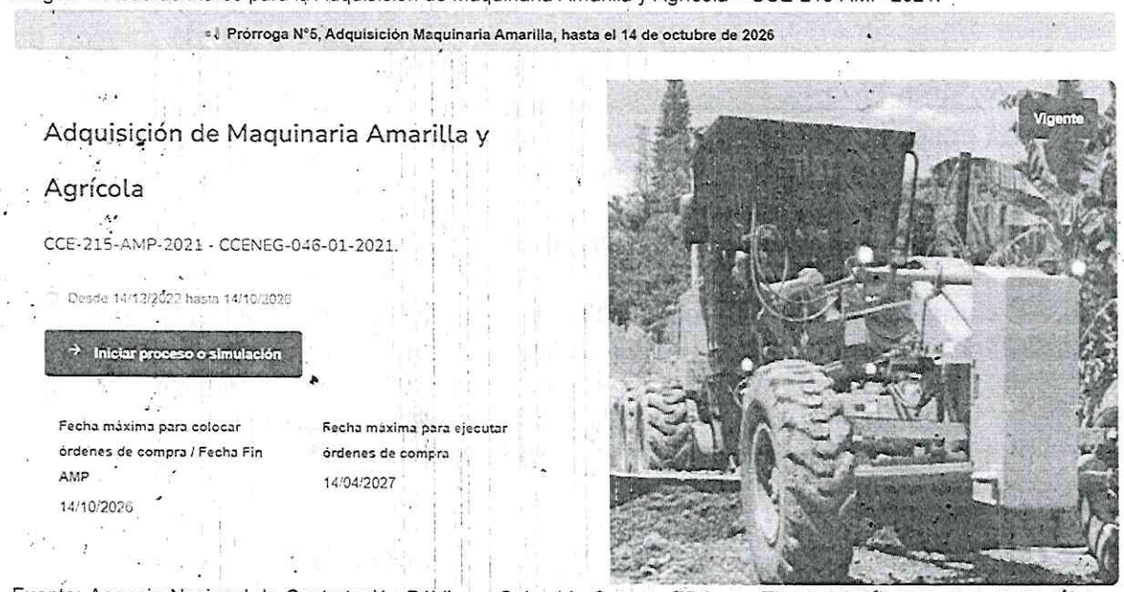
Para el año 2026, el umbral para efectos de la limitación de convocatorias a Mipymes corresponde a $511.708.497. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **$2.378.325.087,00**, valor superior al referido umbral, no procede la limitación de la convocatoria a Mipymes por razón de la cuantía.

Por lo anterior, tampoco resulta aplicable al presente proceso la excepción No. 14 relacionada con las convocatorias limitadas a Mipymes, dado que esta excepción únicamente opera cuando se verifican las condiciones previstas para efectuar dicha limitación.

3.5 Instrumentos de agregación de demanda.

En la etapa de planeación, el Municipio de Candelaria verificó la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC relacionados con los bienes objeto de adquisición. Como resultado de la consulta se identificó el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021, vigente hasta el 14 de octubre de 2026, cuyo objeto comprende la adquisición de maquinaria amarilla y agrícola, mantenimiento preventivo y accesorios.

Imagen 4. Acuerdo Marco para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola – CCE-215-AMP-2021.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Revisado el alcance y el Anexo Técnico del referido Acuerdo Marco, se evidencia que este contempla dentro de las tipologías de maquinaria amarilla la motoniveladora y el vibrocompactador, bienes que hacen parte de la presente necesidad. No obstante, la necesidad del Municipio comprende adicionalmente la adquisición de una volqueta y un camión de carga, bienes que no se encuentran incluidos dentro de las tipologías establecidas en el Anexo Técnico del citado Acuerdo Marco.

En consecuencia, el Acuerdo Marco de Maquinaria Amarilla y Agrícola atiende únicamente de manera parcial la necesidad de la Entidad, mientras que el presente proceso busca satisfacerla integralmente mediante la adquisición conjunta de los cuatro bienes requeridos. La estructuración conjunta permite adelantar una sola actuación contractual para atender integralmente la necesidad identificada por la Entidad, bajo las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas para los cuatro bienes requeridos.

3.6. Otros aspectos relevantes del mercado

Como complemento al análisis efectuado, la Entidad consideró otros elementos que pueden incidir en la adquisición de la maquinaria y vehículos requeridos, particularmente las condiciones técnicas disponibles en los instrumentos de agregación de demanda, las condiciones comerciales del mercado, la disponibilidad y servicio posventa, así como la ubicación en la cual serán entregados y destinados los bienes.

Consulta y evaluación de fichas técnicas

En desarrollo del análisis se revisaron las fichas técnicas y condiciones disponibles en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021, evidenciándose que este contempla dentro de sus tipologías la motoniveladora y el vibrocompactador, con especificaciones técnicas mínimas previamente definidas.

No obstante, dichas condiciones no permiten atender integralmente la necesidad del Municipio de Candelaria, la cual comprende la adquisición conjunta de una (1) motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga. Adicionalmente, el Acuerdo Marco establece que la Entidad Compradora debe verificar que sus condiciones respondan a la necesidad identificada y señala que no es posible realizar exigencias adicionales respecto de las especificaciones técnicas definidas en la operación principal.

Disponibilidad, entrega y servicio posventa

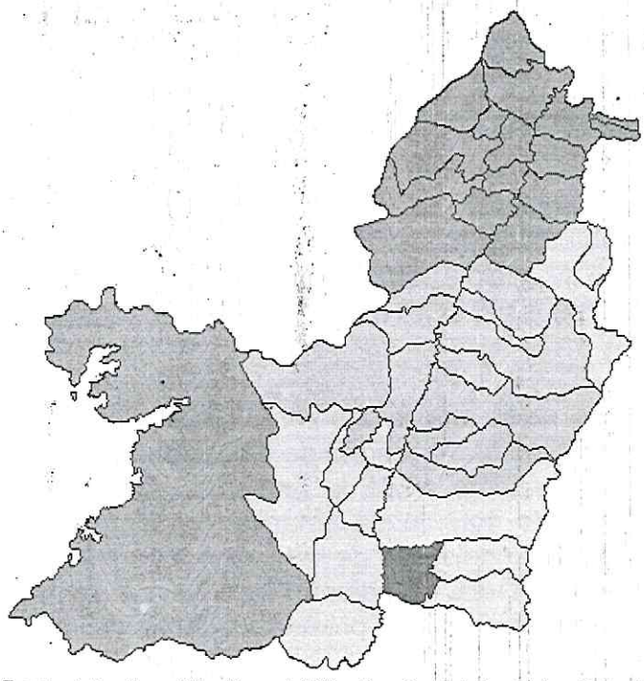
Por la naturaleza de los bienes objeto de adquisición, resultan relevantes las condiciones de disponibilidad de los equipos y vehículos, tiempos de entrega, garantías, mantenimiento, disponibilidad de repuestos y soporte técnico, aspectos que deberán ser considerados en la estructuración de las condiciones contractuales con el propósito de garantizar la adecuada operación de los bienes durante su vida útil.

Este aspecto adquiere especial importancia tratándose de maquinaria especializada, dado que la disponibilidad inmediata o la necesidad de importación puede incidir en los tiempos de entrega. Como referencia, el Acuerdo Marco de Maquinaria Amarilla diferencia los plazos según la disponibilidad del equipo: para maquinaria en stock contempla hasta 60 días calendario para ciudades capitales y 75 días para el resto del territorio nacional, mientras que para equipos que no se encuentren en stock contempla hasta 180 días calendario para los procesos de importación, nacionalización y demás trámites correspondientes.

Localización y descripción

Los bienes objeto de adquisición estarán destinados al Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, por lo cual los proveedores deberán considerar dentro de la estructuración de sus ofertas las condiciones relacionadas con el transporte y entrega de la maquinaria y vehículos en el lugar que determine la Entidad.

Imagen 5. Localización del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca.



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Candelaria,_Valle,_Colombia_%28ubicaci%C3%B3n%29.PNG.

La ubicación del Municipio constituye un aspecto relevante para el mercado proveedor, en tanto los costos y condiciones de transporte, desplazamiento, entrega, asistencia técnica, mantenimiento y disponibilidad de repuestos pueden incidir en la ejecución del contrato y deberán ser considerados por los potenciales oferentes al momento de estructurar sus propuestas.

4. Comportamiento del gasto histórico

El análisis del comportamiento del gasto histórico permite identificar la forma en que las entidades públicas han atendido previamente necesidades similares a la del presente proceso, mediante la revisión de contrataciones relacionadas con la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos, particularmente motoniveladoras, Vibrocompactadores, volquetas y camiones de carga.

Para el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, este análisis permite conocer los antecedentes de contratación asociados a este tipo de bienes y, de manera complementaria, revisar procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos y características similares, identificando aspectos como el valor contratado, modalidad de selección utilizada, proveedores participantes o adjudicatarios, condiciones de contratación y demás elementos relevantes para la estructuración del proceso.

La información recopilada constituye un referente para analizar el comportamiento de la demanda pública de este tipo de bienes y las prácticas utilizadas por otras entidades para su adquisición, permitiendo contar con elementos adicionales para la definición de las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, condiciones de participación, presupuesto, modalidad de selección y demás aspectos relacionados con la evaluación y adjudicación.

En consecuencia, a continuación, se presenta la revisión del gasto histórico del Municipio de Candelaria y de procesos de contratación adelantados por otras

entidades estatales relacionados con la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos de características similares a los requeridos en el presente proceso.

4.1 Procesos de contratación adelantados por el Municipio de Candelaria.

Con el propósito de identificar los antecedentes contractuales de la Entidad relacionados con la adquisición de vehículos y maquinaria, se efectuó la consulta de los procesos adelantados por el Municipio de Candelaria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Como resultado de la consulta realizada, no se identificaron en SECOP II procesos anteriores adelantados por el Municipio bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa con un objeto equivalente al de la presente contratación, relacionado con la adquisición conjunta de maquinaria amarilla y vehículos. No obstante, se identificaron antecedentes de adquisición de vehículos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, mediante órdenes de compra derivadas de Acuerdos Marco de Precios, conforme se presenta a continuación:

Tabla 8. Procesos de contratación adelantados por el Municipio de Candelaria.

No. de orden de compra	Objeto contractual	Valor	Mecanismo de adquisición	Proveedor	Fecha de vencimiento
145863	Suministro de vehículo, incluyendo las adecuaciones con destino a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Candelaria Valle, cumpliendo con las especificaciones técnicas. Con BPIN (2024761300034).	$82.119.000	Acuerdo Marco de Precios – TVEC	AUTOMAYOR S.A.	11/07/2025
145331	Adquisición de un vehículo tipo camioneta, incluyendo las adecuaciones con destino a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Municipio de Candelaria (Valle del Cauca).	$156.684.636	Acuerdo Marco de Precios – TVEC	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	30/06/2025
117841	Suministro de un vehículo tipo camioneta, incluyendo las adecuaciones con destino a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Candelaria–Valle, cumpliendo con las especificaciones técnicas.	$145.296.559	Acuerdo Marco de Precios – TVEC	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	22/12/2023

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Los antecedentes identificados evidencian que el Municipio de Candelaria ha acudido previamente a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de vehículos, particularmente camionetas y vehículos con adecuaciones destinadas a satisfacer necesidades de las Secretarías de Tránsito y Transporte y de Seguridad y Convivencia. Estas adquisiciones se formalizaron mediante órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios disponibles para los bienes requeridos en cada oportunidad.

Debe precisarse que la utilización previa de Acuerdos Marco de Precios no implica que todas las adquisiciones posteriores de vehículos o maquinaria deban adelantarse mediante el mismo mecanismo. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las entidades territoriales se encuentran facultadas, mas no obligadas por dicha disposición, a adquirir bienes y servicios de

características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

A diferencia de los antecedentes señalados, la necesidad que actualmente pretende satisfacer el Municipio comprende de manera conjunta la adquisición de una (1) motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga, bienes destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa municipal.

De acuerdo con el análisis efectuado para la estructuración del presente proceso, los bienes requeridos pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas, condiciones mínimas de calidad y patrones de desempeño objetivamente determinados, circunstancia que permite su tratamiento como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. Para esta clase de adquisiciones, el ordenamiento jurídico contempla la selección abreviada mediante subasta inversa como uno de los mecanismos procedentes.

En consecuencia, para la presente contratación el Municipio adelantará el proceso mediante Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, a través del SECOP II. Este mecanismo permite que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas establecidas por la Entidad, los oferentes habilitados compitan mediante la presentación de lances sucesivos de precio, de acuerdo con las reglas establecidas para la subasta. El SECOP II permite desarrollar electrónicamente las diferentes etapas del procedimiento, incluida la realización del evento de subasta inversa.

La elección de este mecanismo no desconoce ni contradice las adquisiciones anteriormente efectuadas por el Municipio mediante la TVEC, pues se trata de mecanismos legalmente previstos para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. La determinación del procedimiento aplicable a la presente contratación responde al análisis particular de la necesidad actual, las características de los bienes que integran el objeto contractual y las condiciones identificadas en el mercado.

4.2. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

La Tabla N° 9 detalla los procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos, particularmente motoniveladoras, Vibrocompactadores, volquetas y camiones de carga, con el propósito de identificar antecedentes y condiciones de contratación de bienes similares a los requeridos en el presente proceso.

Tabla 9. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2025	2025	2025
Entidad	Municipio de funza - alcaldía de funza	Alcaldía municipio de Sonson	Municipio de lebrija
Número de proceso	SASIE-0009-2025	SA-SI-011-2025	LEB-SASI-007-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9119491&isFromPublicArea=True&isMo	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8962084&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9057958&isFromPublicArea=True&is

	dal=true&asPopupView=true		Modal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	2	1	1
Objeto contractual	Adquisición de maquinaria amarilla nueva para el fortalecimiento operativo de la secretaría de infraestructura del municipio de funza, cundinamarca	Adquisición de maquinaria amarilla para el municipio de Sonson - Antioquia.	Adquisición de vehículos y maquinaria amarilla para la atención oportuna de las vías terciarias en el municipio de Lebrija Santander
Valor del contrato	2.549.337.413	2.700.000.000	2.901.700.000
Proveedor	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	GECOLSA	SINDICATO TEMPORAL RUTA SANTANDER 2025
Plazo del contrato	4 meses	3 meses	60 días
Forma de pago	El pago se estableció mediante pagos parciales, de acuerdo con la entrega a satisfacción de cada uno de los equipos objeto de adquisición, previa verificación técnica, documental y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para el trámite de los pagos se exigió, entre otros soportes, la factura correspondiente, acreditación del pago de seguridad social y parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y certificación de ingreso al almacén.	Se estableció un único pago contra entrega del suministro, previa presentación de la factura, certificación de aprobación por parte del supervisor, acta de ingreso al almacén municipal, informe de supervisión, evidencias correspondientes y acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	Se estableció un primer pago anticipado del 50 % del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las garantías. El saldo se pagaría mediante pagos parciales de acuerdo con la entrega de cada equipo (maquinaria y vehículo), previa verificación del supervisor, presentación de los informes correspondientes, recibo a satisfacción y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
Experiencia exigida	Se exigió acreditar experiencia mediante hasta dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance estuviera relacionado con la compraventa o adquisición de maquinaria amarilla para construcción y que, en conjunto, acreditaran la venta de maquinaria pesada para movimiento de tierras, compactación de suelos y/o carga. La	Se exigió acreditar la celebración y ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto estuviera relacionado con el suministro o compraventa de maquinaria amarilla y/o pesada para mantenimiento de vías, cuya sumatoria fuera igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV. La experiencia debía estar inscrita y ser verificable en el RUP, acompañada de los respectivos soportes contractuales. Cada	El proceso fue estructurado en cuatro lotes: motoniveladora, retroexcavadora, vibroVibrocompactador y volqueta. Para los lotes 1, 2 y 3, la experiencia específica exigía un (1) contrato diferente al utilizado para acreditar la experiencia general, por una cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial del respectivo lote, cuyo objeto o alcance evidenciara la venta de maquinaria amarilla y/o pesada.

	sumatoria de los contratos debía ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV (1.790,89 SMMLV) y encontrarse acreditada en el RUP bajo los códigos UNSPSC establecidos por la entidad.	contrato aportado debía encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos exigidos para el objeto del proceso.	Para el lote 4 – volqueta, la experiencia general requería un (1) contrato igual o superior al 50 % del presupuesto oficial, relacionado con la venta de vehículos tipo volqueta; adicionalmente, la experiencia específica exigía un contrato diferente al de experiencia general, por cuantía igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, relacionado con la venta de vehículo tipo volqueta. La experiencia debía estar registrada y verificarse en el RUP, y la comparación de sus valores se efectuaba en SMMLV. Para estructuras plurales se aplicaba el porcentaje de participación correspondiente y la experiencia se verifica independientemente para cada lote.
Códigos UNSPSC	22101502 - Niveladoras	22101511 - Vibrocompactadores 22101502 - Niveladoras 22101528 - Cargadores de ruedas	22101500 - Maquinaria para trabajo de desmonte 22101500 - Maquinaria para trabajo de desmonte 22101700 - Componentes de equipo pesado 22101901 - Mezcladoras o plantas de concreto
Garantías exigidas	Para la presentación de la oferta se exigió garantía de seriedad equivalente al 10 % del presupuesto oficial, con vigencia de tres (3) meses contados desde el cierre del proceso. Para la ejecución contractual se estableció garantía única con amparo de cumplimiento por el 10 % del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, y de calidad y correcto	Se establecieron los amparos de cumplimiento del contrato por el 10 % de su valor, con vigencia durante el plazo contractual y seis (6) meses más; calidad del servicio por el 10 %, durante el plazo contractual y seis (6) meses adicionales; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5 %, durante el plazo contractual y tres (3)	Se establecieron los siguientes amparos: seriedad de la oferta, con vigencia de tres (3) meses; cumplimiento del contrato por el 20 %, durante el plazo contractual y seis (6) meses más; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 10 %, durante el contrato y tres (3) años adicionales; calidad y correcto funcionamiento de los

	funcionamiento de los bienes por el 10 %, durante el plazo contractual y dos (2) años más. Adicionalmente, se contempló una garantía técnica de posventa mínima de dos (2) años para los equipos suministrados.	años más; y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV, durante el plazo de ejecución del contrato.	bienes por el 20 %, durante el contrato y seis (6) meses más; y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV, durante el término de ejecución. En la garantía de seriedad se contempló además un tratamiento diferencial: 10 % del presupuesto oficial para MiPymes y emprendimientos de mujeres y 15 % para los demás proponentes.
Criterios de evaluación	La evaluación comprendió la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia, así como el cumplimiento de las fichas técnicas mínimas. Entre los oferentes habilitados, la selección se realizó mediante Subasta Inversa Electrónica, iniciando con el menor precio presentado y permitiendo únicamente lances que mejoraran la oferta en, al menos, el margen mínimo establecido; en consecuencia, la adjudicación se orientó a la oferta de menor precio, siempre que cumpliera integralmente las condiciones habilitantes y técnicas exigidas.	La capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera, organizacional y técnica fueron consideradas requisitos habilitantes. Entre los proponentes habilitados que cumplieran las condiciones y la ficha técnica, el criterio para determinar la oferta más favorable fue el menor precio, mediante Subasta Inversa. Se estableció un margen mínimo de mejora del 2 % del presupuesto oficial para los lances. Si existía un único oferente habilitado, podía adjudicarse el contrato siempre que su oferta fuera igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.	La capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y la experiencia fueron tratadas como requisitos habilitantes, sin asignación de puntaje. Entre los proponentes habilitados, el único factor de selección fue el menor precio, mediante subasta inversa. Si no se presentaban lances, se adjudicaba al oferente con el precio inicial más bajo; y si existía un único oferente habilitado cuyos bienes cumplieran la ficha técnica, podía adjudicarse siempre que su oferta fuera igual o inferior a la disponibilidad presupuestal. Para el desarrollo de la subasta se estableció un margen mínimo de mejora del 0,5 % sobre la oferta económica más baja, incluido IVA. Los lances inferiores a ese margen se consideran inválidos.

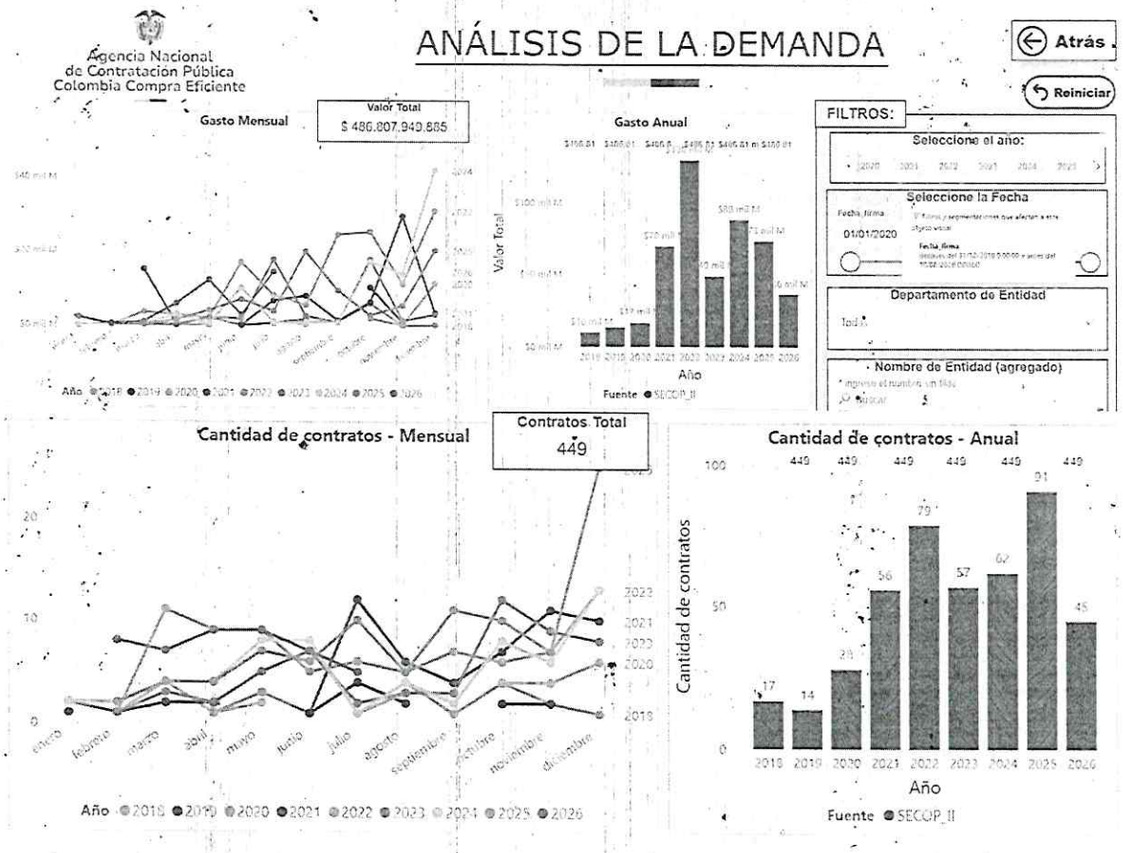
Fuente: Elaboración propia.

4.3. Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico.

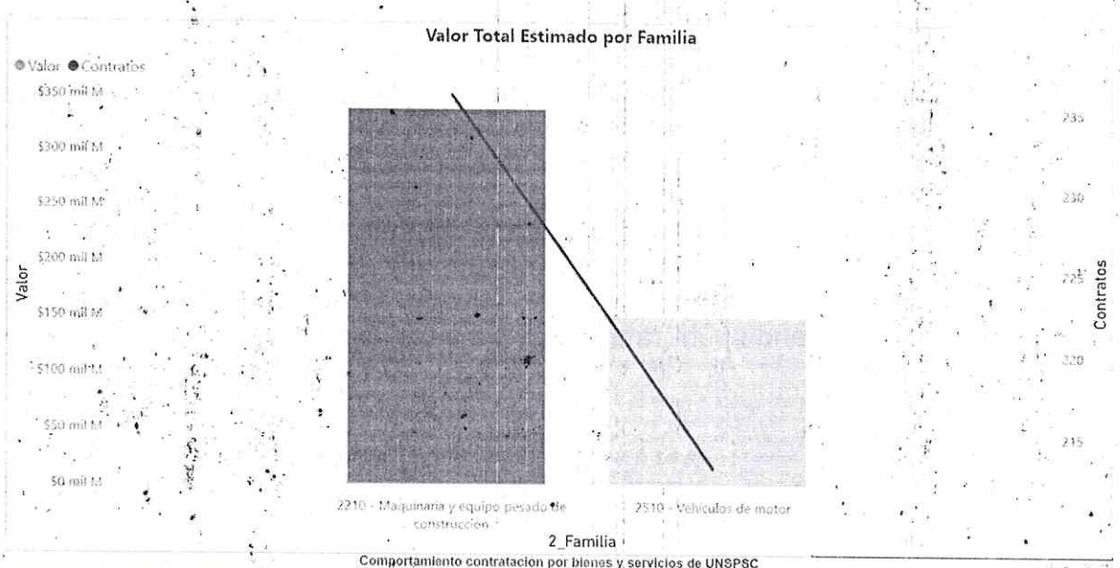
Como complemento al análisis del gasto histórico, se consultó la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de

Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente el análisis de la demanda correspondiente a las familias del Clasificador de Bienes y Servicios 2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción y 2510 – Vehículos de motor, relacionadas con la maquinaria y vehículos requeridos en el presente proceso.

La consulta realizada para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2026, con información proveniente del SECOP II, identifica un total de 449 contratos, por un valor acumulado aproximado de $486.807,9 millones, evidenciando una demanda pública significativa para este tipo de bienes.



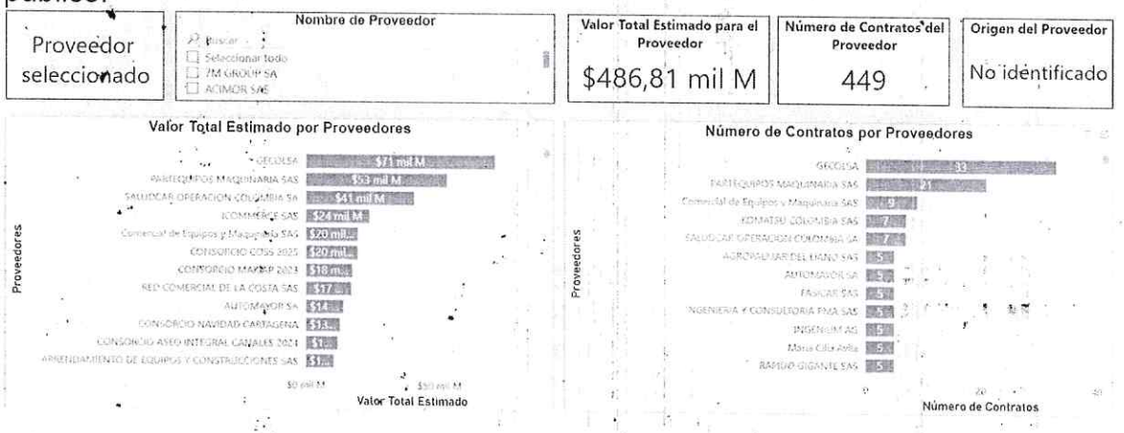
Del valor total analizado, la familia 2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción concentra aproximadamente el 69,24 %, con 236 contratos por un valor cercano a $337.083,4 millones; mientras que la familia 2510 – Vehículos de motor representa el 30,76 %, con 213 contratos por aproximadamente $149.724,5 millones. Estos resultados permiten evidenciar que tanto la maquinaria pesada como los vehículos cuentan con antecedentes relevantes de adquisición por parte de entidades estatales y representan categorías con participación recurrente dentro de la contratación pública.



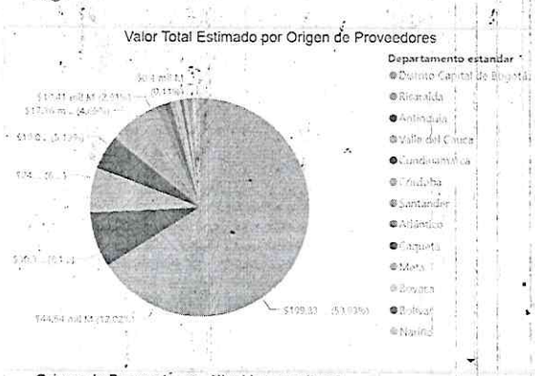
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

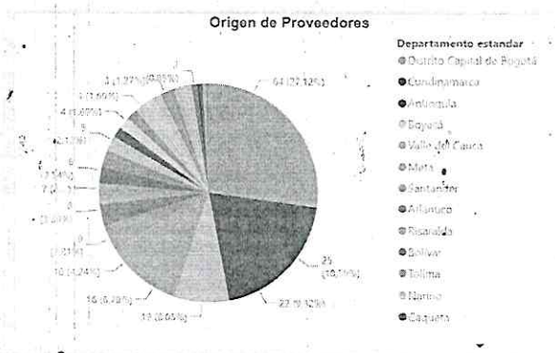
Año	024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	71%	50	$51.802.360.569	10,64%	25	$33.264.771.277	6,83%	286	$337.083.416.561	69,24%	
2510 - Vehículos de motor	41%	41	$21.614.682.437	4,44%	20	$3.067.540.100	0,63%	213	$449.724.533.324	30,76%	
Total	12%	91	$73.417.043.006	15,08%	45	$36.332.311.383	7,46%	449	$486.807.949.885	100,00%	

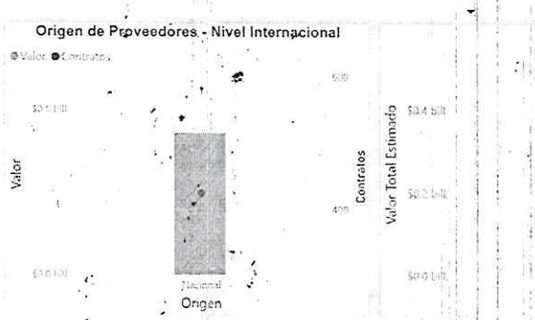
Asimismo, la información consultada evidencia participación de proveedores ubicados en diferentes departamentos del país, entre ellos Bogotá D.C., Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca, Meta, Santander, Atlántico, Risaralda, Bolívar, Tolima, Nariño y Caquetá, lo que permite identificar un mercado proveedor con presencia en distintas regiones del territorio nacional. Entre los proveedores registrados se encuentran empresas con participación reiterada en este mercado, lo cual constituye un referente sobre la existencia de agentes económicos con experiencia en el suministro de maquinaria y vehículos al sector público.

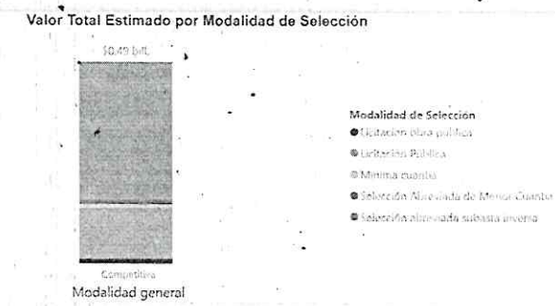


En cuanto a los mecanismos de contratación, la información registra procesos adelantados mediante diferentes modalidades competitivas, entre ellas Licitación Pública, Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, evidenciando que las entidades estatales han utilizado distintos mecanismos de selección para atender necesidades relacionadas con estas categorías de bienes.









En términos generales, la consulta permite concluir que existe una demanda pública recurrente de maquinaria pesada y vehículos, acompañada de participación de proveedores de distintas regiones del país y antecedentes de contratación mediante mecanismos competitivos. Esta información constituye un referente para la estructuración del presente proceso y permite sustentar la existencia de un mercado con experiencia en el suministro de bienes de naturaleza similar a los requeridos por el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca.

4.4. Análisis de los procesos de contratación.

Con la información obtenida de la revisión de los antecedentes contractuales del Municipio de Candelaria y de procesos similares adelantados por otras Entidades Estatales, se analizaron las principales condiciones utilizadas para la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos, particularmente en lo relacionado con modalidad de selección, plazo, presupuesto, forma de pago, experiencia, clasificación UNSPSC, garantías, aspectos técnicos y criterios de evaluación.

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Los procesos comparables adelantados por otras Entidades Estatales evidencian la utilización de la **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa** como mecanismo para la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos.

En los procesos revisados de los municipios de Funza, Sonsón y Lebrija se utilizó esta modalidad para adquirir maquinaria amarilla, maquinaria pesada y vehículos destinados principalmente al fortalecimiento de la capacidad operativa y al mantenimiento o atención de la infraestructura vial.

Lo anterior constituye un referente para el presente proceso, en el cual los bienes requeridos —motoniveladora, vibrocompactador, volqueta y camión de carga— pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas, condiciones mínimas de calidad y patrones de desempeño verificables.

Adicionalmente, los antecedentes propios del Municipio de Candelaria muestran adquisiciones anteriores de vehículos mediante órdenes de compra derivadas de Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. No obstante, la necesidad actual comprende conjuntamente maquinaria amarilla y vehículos y, conforme al análisis realizado para el presente proceso, se estructurará mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa a través del SECOP II**.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los procesos analizados presentan plazos de ejecución diferentes en función de la cantidad, características y condiciones de entrega de los bienes. En los referentes consultados se identificaron plazos de **cuatro (4) meses en Funza, tres (3) meses en Sonsón y sesenta (60) días en Lebrija**.

Estas condiciones evidencian que el plazo debe considerar, entre otros aspectos, la disponibilidad de los equipos y vehículos, alistamiento, adecuaciones, transporte, trámites de matrícula y registro y, cuando corresponda, procesos asociados con importación o nacionalización.

Para el presente proceso, atendiendo a las condiciones particulares de la adquisición y a la planeación contractual de la Entidad, se establece un plazo de ejecución de **sesenta (60) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Presupuesto: Los procesos comparables revisados presentan valores de contratación de **$2.549.337.413 para Funza, $2.700.000.000 para Sonsón y $2.901.700.000 para Lebrija**, evidenciando adquisiciones de cuantía significativa asociadas con maquinaria amarilla, maquinaria pesada y vehículos.

No obstante, estos valores se utilizan únicamente como referentes del comportamiento de la contratación pública, debido a que las cantidades, tipologías, capacidades, especificaciones técnicas y demás condiciones de los bienes adquiridos difieren entre los procesos.

En consecuencia, el presupuesto del presente proceso se determina a partir del estudio de mercado y de las condiciones particulares de los bienes requeridos por el Municipio de Candelaria. El presupuesto oficial estimado asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS PESOS M/CTE ($2.378.325.087,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Condiciones de pago: La revisión de los procesos comparables evidencia diferentes esquemas de pago. En Funza se establecieron **pagos parciales de acuerdo con la entrega a satisfacción de cada equipo**; en Sonsón se estableció **un único pago contra entrega**; y en Lebrija se contempló **un pago anticipado del 50 % y el saldo mediante pagos parciales asociados con la entrega de los equipos**.

Lo anterior evidencia que no existe una única estructura de pago en este tipo de adquisiciones y que esta debe responder a las condiciones particulares del proceso, la distribución de riesgos y las necesidades de la Entidad.

Para el presente proceso, el Municipio de Candelaria establece **un único pago correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato**, una vez cumplido el objeto contractual y recibida a satisfacción la totalidad de la maquinaria y vehículos, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y

demás obligaciones contractuales, presentación de la factura correspondiente, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Los procesos analizados muestran que la experiencia se encuentra relacionada directamente con la **venta, suministro o adquisición de maquinaria amarilla, maquinaria pesada y vehículos**, y que las entidades han establecido diferentes cantidades de contratos y porcentajes respecto del presupuesto oficial.

En Funza se exigieron hasta dos (2) contratos relacionados con compraventa o adquisición de maquinaria amarilla para construcción, cuya sumatoria fuera igual o superior al 100 % del presupuesto oficial; en Sonsón se exigieron dos (2) contratos relacionados con suministro o compraventa de maquinaria amarilla y/o pesada para mantenimiento de vías, cuya sumatoria fuera igual o superior a tres veces el presupuesto oficial; mientras que Lebrija estableció requisitos diferenciados por lotes y por tipo de maquinaria o vehículo.

La comparación permite evidenciar que las entidades buscan acreditar experiencia directamente relacionada con los bienes a suministrar y expresan generalmente la cuantía de los contratos en SMMLV, verificando la información a través del Registro Único de Proponentes – RUP.

Para el presente proceso, la experiencia deberá estructurarse de manera proporcional a la naturaleza y cuantía de la contratación, considerando que el objeto comprende conjuntamente maquinaria amarilla y vehículos y procurando que el requisito permita verificar capacidad suficiente para ejecutar el contrato sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: La revisión de los procesos comparables evidencia la utilización principalmente de códigos pertenecientes a las familias **2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción** y **2510 – Vehículos de motor**, dependiendo de los equipos y vehículos objeto de cada contratación.

En los procesos revisados se identificaron, entre otros, los códigos correspondientes a niveladoras, Vibrocompactadores, cargadores de ruedas y maquinaria para trabajo de desmonte.

Para el presente proceso, de acuerdo con los bienes que conforman la necesidad contractual, se identifican los siguientes códigos:

Tabla 10. Códigos UNSPSC.

Grupos	Segmento	Familia	Clase	Producto
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22 – Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción	221015 – Maquinaria para trabajo de desmonte	22101502 – Niveladoras
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	22 – Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción	221015 – Maquinaria para trabajo de desmonte	22101511 – Vibrocompactadores
[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2510 – Vehículos de motor	251016 – Vehículos de transporte de productos y materiales	25101601 – Volquetas

[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 – Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	2510 – Vehículos de motor	251016 – Vehículos de transporte de productos y materiales	25101611 – Camión de carga

Fuente: Elaboración propia.

Garantías exigidas en los procesos consultados: La revisión de los procesos comparables evidencia que las entidades han utilizado principalmente garantías asociadas con la **seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, complementadas en algunos procesos con amparos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.

En Funza se exigió garantía de seriedad equivalente al 10 % del presupuesto oficial, cumplimiento por el 10 % y calidad y correcto funcionamiento por el 10 %, además de garantía técnica posventa mínima de dos años. En Sonsón se establecieron amparos de cumplimiento por el 10 %, calidad del servicio por el 10 %, salarios y prestaciones por el 5 % y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV. Por su parte, Lebrija estableció cumplimiento por el 20 %, salarios y prestaciones por el 10 %, calidad y correcto funcionamiento por el 20 % y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV.

Tabla 11. Principales garantías identificadas en los procesos consultados.

Garantía / amparo	Condiciones identificadas	Porcentaje observado	Vigencia observada
Seriedad de la oferta	Garantiza el mantenimiento de la oferta y obligaciones derivadas de su presentación	10 % en Funza; tratamiento diferenciado en Lebrija	3 meses en los referentes que la especificaron
Cumplimiento del contrato	Ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales	10 % – 20 %	Plazo contractual + 4 a 6 meses
Calidad y correcto funcionamiento	Ampara la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados	10 % – 20 %	Entre 6 meses adicionales y 2 años, según el proceso
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Utilizado en algunos procesos de referencia	5 % – 10 %	Plazo contractual + hasta 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	Utilizado en algunos procesos de referencia	200 SMMLV	Durante el plazo de ejecución

Fuente: Elaboración propia.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Los procesos analizados establecen especificaciones técnicas mínimas asociadas con las características

funcionales y de desempeño de cada equipo o vehículo. Entre los principales aspectos se encuentran **tipo de maquinaria o vehículo, capacidad, potencia del motor, sistema de transmisión, dimensiones, peso operativo, sistemas hidráulicos, características de operación, sistemas de seguridad, condiciones de entrega y documentación técnica**.

Asimismo, se identificaron requerimientos relacionados con **garantía técnica, mantenimiento preventivo, servicio posventa, disponibilidad de repuestos, manuales de operación y mantenimiento, alistamiento y entrega a satisfacción**, así como matrícula, SOAT y demás documentación aplicable para los vehículos.

Estos referentes fueron considerados para la estructuración técnica del presente proceso, procurando que las especificaciones se formulen como condiciones mínimas objetivas y verificables y permitan la participación de diferentes fabricantes y referencias que cumplan o superen los requerimientos establecidos por la Entidad.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En los tres procesos comparables analizados, la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y la experiencia fueron tratadas como **requisitos habilitantes**, sin constituir factores de ponderación. Una vez verificado su cumplimiento y el de las especificaciones técnicas mínimas, la selección se efectuó mediante **subasta inversa**, siendo el **menor precio** el factor determinante para la adjudicación.

Los procesos presentan diferencias en cuanto al margen mínimo de mejora utilizado durante la subasta: Sonsón estableció un margen del 2.% del presupuesto oficial, mientras que Lebrija estableció un margen del 0,5 .% sobre la oferta económica más baja. Estas condiciones constituyen referentes y no implican que el Municipio de Candelaria deba adoptar alguno de estos porcentajes sin efectuar su propia definición.

Para el presente proceso, la evaluación comprenderá la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**. Entre los oferentes habilitados cuyos bienes satisfagan las condiciones establecidas en las fichas técnicas, la selección se efectuará mediante subasta inversa conforme a las reglas definidas en los documentos del proceso.

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: La revisión de los procesos evidencia que los criterios diferenciales no constituyeron el factor principal de selección de la oferta, dado que se trata de procedimientos de subasta inversa en los cuales la adjudicación se encuentra determinada por el menor precio entre los oferentes habilitados que cumplen las condiciones técnicas exigidas.

No obstante, se identificaron disposiciones particulares dirigidas a determinados tipos de proponentes. En el proceso de Lebrija, por ejemplo, se estableció un tratamiento diferenciado en la garantía de seriedad de la oferta, fijándose condiciones distintas para **Mipymes y emprendimientos de mujeres** frente a los demás proponentes.

Para el presente proceso, los criterios diferenciales, incentivos y reglas de desempate que resulten aplicables deberán incorporarse de conformidad con la normativa vigente y con las condiciones particulares de la contratación, sin modificar la naturaleza de la subasta inversa ni convertir dichos criterios en factores

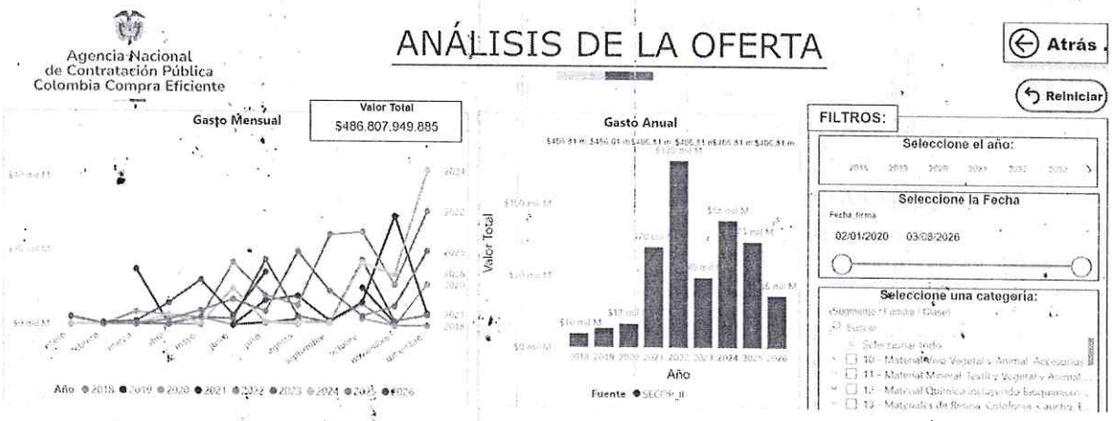
de ponderación económica diferentes del menor precio cuando jurídicamente no corresponda.

5. Estudio de la oferta

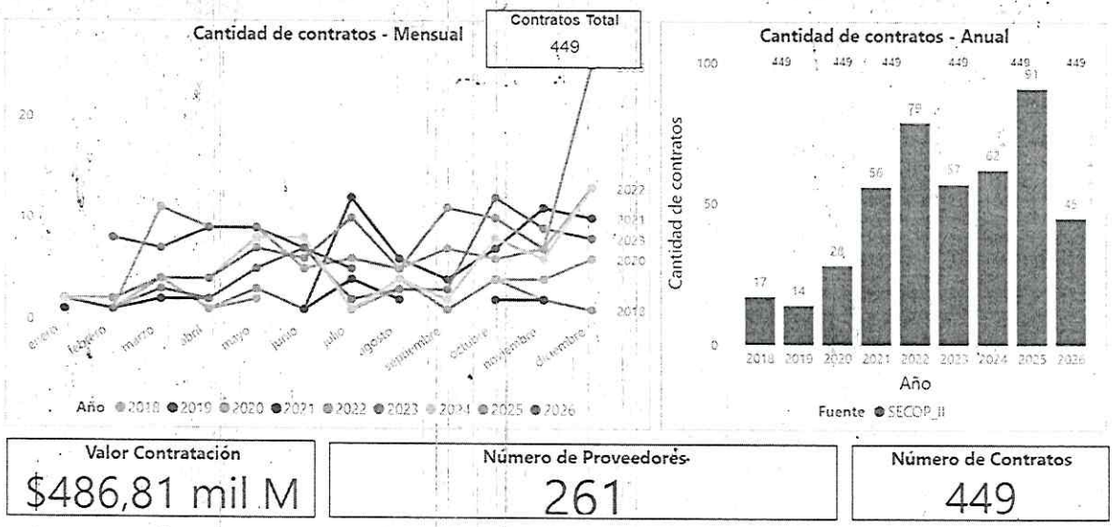
El estudio de la oferta busca identificar los potenciales proveedores existentes en el mercado y determinar su capacidad para satisfacer la necesidad del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, en las condiciones técnicas y operativas definidas para la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos. Asimismo, permite analizar si el presupuesto estimado se encuentra acorde con los precios del mercado e identificar las condiciones comerciales, alternativas y demás aspectos relevantes para la adecuada estructuración del proceso de contratación de una (1) motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga.

6. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del modelo de abastecimiento estratégico

Con el propósito de complementar el análisis de la oferta y conocer las características del mercado proveedor relacionado con los bienes objeto de adquisición, se consultó la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para las familias del Clasificador de Bienes y Servicios 2210 – Maquinaria y equipo pesado de construcción y 2510 – Vehículos de motor, relacionadas con la maquinaria amarilla y los vehículos requeridos por el Municipio de Candelaria.

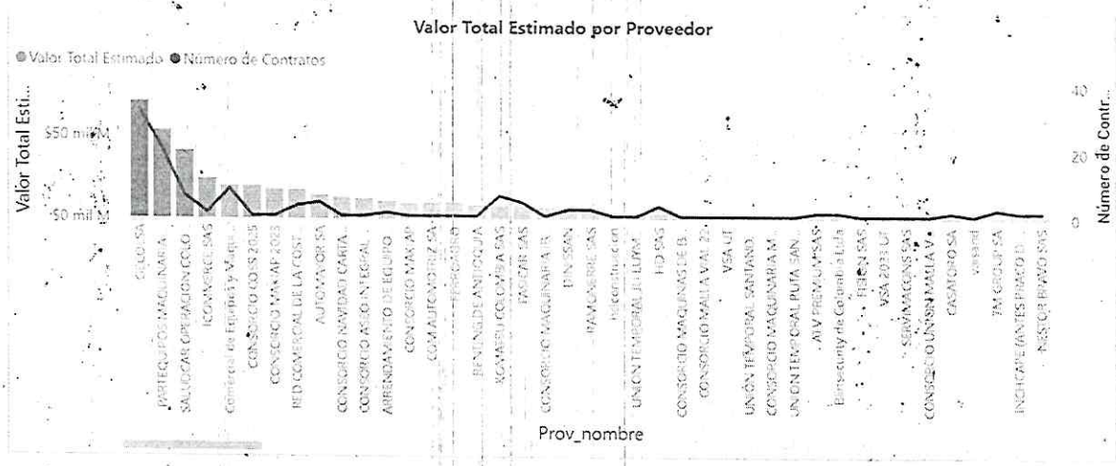


La información consultada permite identificar un mercado con participación de 261 proveedores, asociados a 449 contratos por un valor total aproximado de $486.807,9 millones, lo cual evidencia la existencia de un número significativo de agentes económicos que han participado en contrataciones estatales relacionadas con estas categorías de bienes.

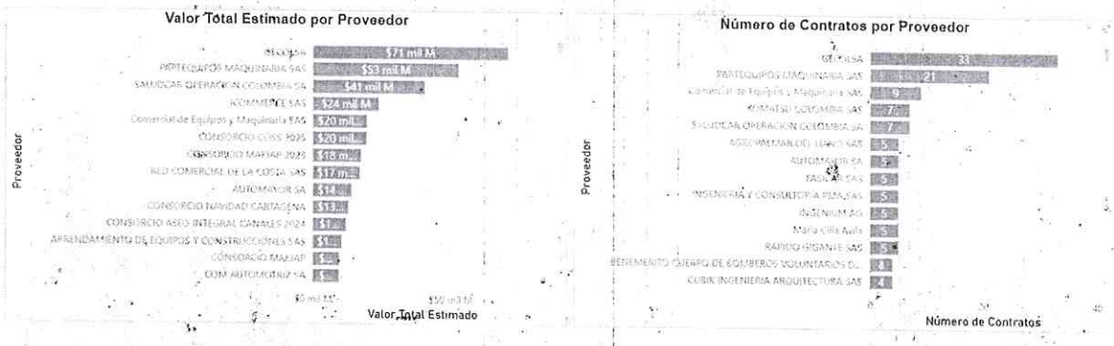


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$486,81 mil M	261	449

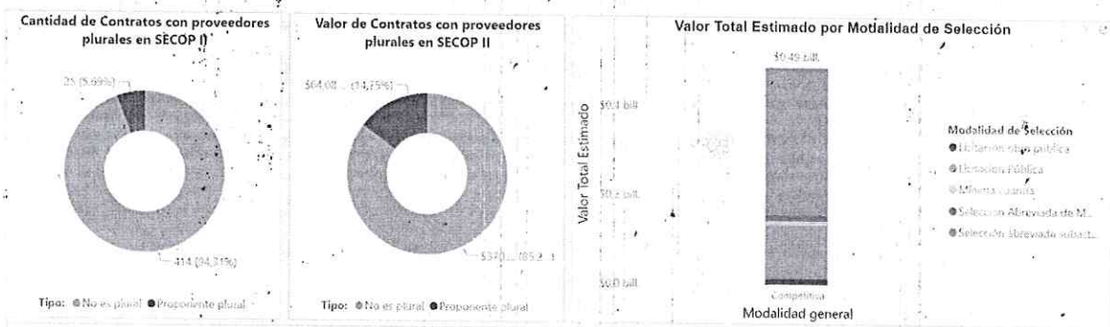
Dentro de los proveedores registrados se identifican empresas con experiencia y participación recurrente en este mercado, entre ellas GECOLSA, Partequipos Maquinaria S.A.S., Comercial de Equipos y Maquinaria S.A.S., Komatsu Colombia S.A.S., Automayor S.A. y Fasicar S.A.S., entre otros. La información evidencia, además, diferencias en el número de contratos adjudicados a cada proveedor, lo que permite observar distintos niveles de participación dentro del mercado público analizado.

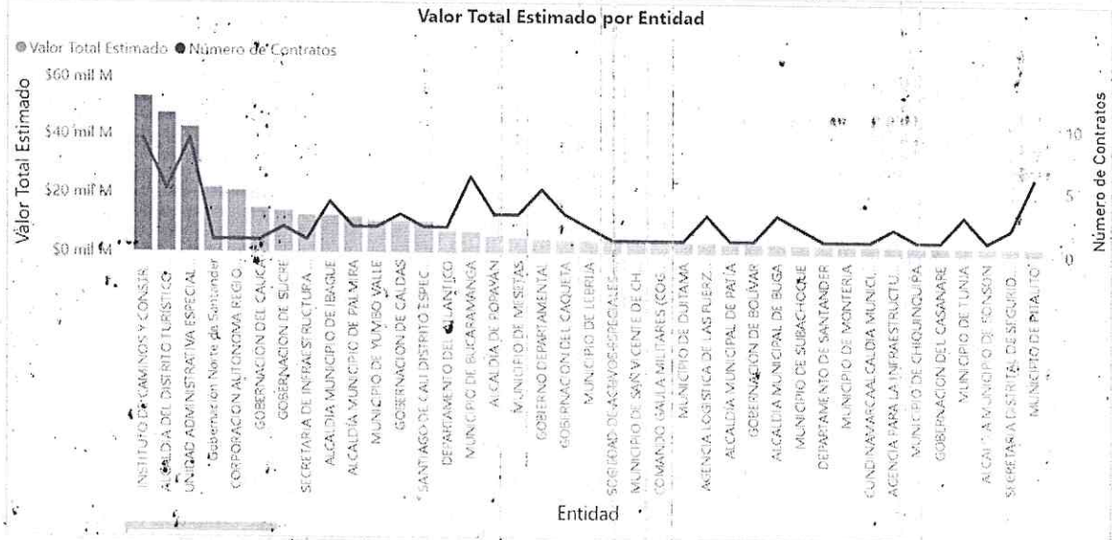


En cuanto a la estructura de participación, se observa que 414 contratos, equivalentes al 94,31 %, fueron celebrados con proveedores individuales, mientras que 25 contratos, correspondientes al 5,69 %, registran participación de proponentes plurales. Este comportamiento evidencia que la contratación de maquinaria pesada y vehículos ha sido atendida principalmente por empresas que participan individualmente, aunque también existe participación mediante consorcios, uniones temporales u otras formas plurales.



Por otra parte, se evidencia que distintas entidades territoriales han acudido a este mercado, incluyendo entidades y municipios del Valle del Cauca, entre ellos Palmira, Yumbo, Santiago de Cali y Buga, además de entidades de otros departamentos del país. Lo anterior constituye un referente relevante para el Municipio de Candelaria respecto de la existencia de proveedores que han atendido necesidades similares en el ámbito territorial y nacional.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construccion	,71%	50	$51.802.360.569	10,64%	25	$33.264.771.277	6,83%	236	$337.083.416.561	69,24%
2510 - Vehiculos de motor	,41%	41	$21.614.682.437	4,44%	20	$3.067.540.106	0,63%	213	$149.724.533.324	30,76%
Total	,12%	91	$73.417.043.006	15,08%	45	$36.332.311.383	7,46%	449	$486.807.949.885	100,00%

En términos generales, los resultados permiten identificar una oferta plural de proveedores con antecedentes de participación en la contratación pública de maquinaria pesada y vehículos, lo que constituye un elemento favorable para promover la concurrencia y competencia en el presente proceso. No obstante, teniendo en cuenta que la necesidad del Municipio comprende conjuntamente

motoniveladora, Vibrocompactador, volqueta y camión de carga, la Entidad deberá considerar en la estructuración del proceso la capacidad del mercado para suministrar integralmente los cuatro bienes requeridos, evitando establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

7. Cadena de suministro

La cadena de suministro asociada a la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos comprende las diferentes etapas y agentes que intervienen desde la fabricación de los equipos hasta su entrega y posterior soporte al Municipio de Candelaria. Para el presente proceso, dicha cadena puede representarse de la siguiente manera:

Imagen 6. Cadena de suministro.



Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la motoniveladora y el Vibrocompactador, el mercado colombiano cuenta principalmente con maquinaria de marcas y fabricantes internacionales, cuya comercialización se realiza a través de importadores, representantes, distribuidores o comercializadores establecidos en el país. Estos agentes se encargan de actividades asociadas a la importación y nacionalización de los equipos cuando corresponda, comercialización, transporte, entrega, puesta en funcionamiento y atención de garantías.

Para la volqueta y el camión de carga, la cadena puede involucrar adicionalmente diferentes agentes para el suministro del vehículo y sus componentes o adecuaciones. Dependiendo de la configuración requerida, pueden intervenir el fabricante o ensamblador del vehículo, el importador o distribuidor y empresas encargadas de carrocerías, sistemas de volcamiento u otras adecuaciones necesarias para entregar el vehículo en las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

Finalmente, la cadena no concluye con la entrega de los bienes, toda vez que, por su naturaleza y vida útil, resulta relevante la disponibilidad de servicio técnico, mantenimiento, garantías y suministro de repuestos. En consecuencia, estos elementos deberán ser considerados dentro de las condiciones del proceso con el propósito de garantizar la continuidad operativa de la maquinaria y los vehículos adquiridos.

8. Estructura de costos

La estructura de costos asociada a la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos está determinada por los diferentes componentes que intervienen desde la fabricación o adquisición del bien por parte del proveedor hasta su entrega en condiciones de operación al Municipio de Candelaria. Debido a que en este mercado pueden participar fabricantes, importadores, representantes, distribuidores y comercializadores, la composición del precio puede variar de acuerdo con el origen del equipo, disponibilidad de inventario, condiciones de importación y características particulares de cada bien.

Para el presente proceso se identifican como principales componentes de la estructura de costos los siguientes:

Tabla 12. Estructura de costos.

Componente	Descripción
Costo de adquisición o fabricación	Corresponde al valor base de la maquinaria o vehículo, determinado por el fabricante, ensamblador, importador o proveedor.
Importación y nacionalización	Cuando se trate de bienes importados, comprende los costos asociados al transporte internacional, seguros, trámites aduaneros, aranceles y demás gastos derivados de su ingreso al país.
Tasa de cambio	Para maquinaria, vehículos o componentes importados, las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir en el costo de adquisición y reposición de inventarios.
Transporte y logística nacional	Comprende movilización, cargue, descargue y demás costos necesarios para entregar los bienes en el lugar establecido por el Municipio de Candelaria.
Adecuaciones y alistamiento	Incluye, cuando aplique, carrocerías, sistemas hidráulicos, elementos o accesorios requeridos, alistamiento y demás actividades necesarias para entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas.
Matrícula, registros y trámites	Para los vehículos y, cuando corresponda, la maquinaria, comprende matrícula, registro, placas, SOAT y demás trámites exigibles para su entrega y operación.
Garantía y servicio posventa	Comprende los costos asociados a las garantías ofrecidas, soporte técnico, atención posventa y demás obligaciones establecidas durante el período de cobertura.
Impuestos, tasas y contribuciones	Corresponde a los tributos y demás cargas fiscales aplicables a la adquisición y ejecución contractual, de acuerdo con la normativa vigente.
Costos administrativos y financieros	Comprende gastos administrativos, financieros, pólizas y demás costos indirectos asumidos por el proveedor para la ejecución del contrato.
Margen de comercialización	Corresponde al margen incorporado por el proveedor, distribuidor o comercializador dentro del precio final ofertado.

Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, el precio final de los bienes objeto de adquisición no depende exclusivamente de su valor de fábrica, sino también de factores asociados a la importación, tasa de cambio, disponibilidad de inventarios, transporte, adecuaciones, trámites, garantías, impuestos y condiciones de comercialización. Estos componentes pueden presentar diferencias entre proveedores dependiendo de su posición dentro de la cadena de suministro, capacidad de negociación con

fabricantes, disponibilidad de equipos en el territorio nacional y estructura logística y comercial.

9. Indicadores financieros y organizacionales

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando legalmente estén obligados a ello, con el propósito de que la Entidad verifique los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera y organizacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Los requisitos habilitantes tienen como finalidad establecer condiciones mínimas que permitan determinar que los potenciales oferentes cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar adecuadamente el objeto contractual, procurando que estos sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor, plazo y condiciones particulares del proceso.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos para fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, se realizó el análisis del comportamiento financiero y organizacional de 634 empresas identificadas en el mercado, inscritas en actividades económicas relacionadas con la comercialización de maquinaria, equipos y vehículos automotores.

Tabla 13. Relación de empresas inscritas.

NIT	Razón Social	Departamento	CIIU	Índice de liquidez (IL)	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800002030	COLSEIN SAS	CUNDINAMARCA	G4659	4,30	0,22	0,14	0,00	0,00
800002482	VARIADORES SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,68	0,58	8,10	0,68	0,29
800002609	ENERGEX	BOGOTA D.C.	G4659	1,01	0,00	0,38	0,25	0,04
800007122	COLEGAS SAS	VALLE	G4511	1,44	0,00	1,57	0,46	0,09
800009973	LUVAGA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,47	0,63	3,63	0,44	0,16
800011161	ALCIAUTOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	0,97	0,44	1,00	0,04	0,02
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	BOGOTA D.C.	G4659	2,35	0,38		0,06	0,04
800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	CORDOBA	G4659	7,67	0,32	7,62	0,14	0,10

800024238	PUMPER SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,57	0,42	2,03	0,01	0,01
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,93	0,41	0,03	0,00	0,00
800029589	AUTOSUPERIOR S.A.S	VALLE	G4511	1,49	0,56	3,75	0,31	0,14
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,89	0,40		0,04	0,02
800035606	CAMPESA SA	SANTANDER	G4511	1,13	0,75	1,12	0,28	0,07
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,60	0,49		0,05	0,02
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	6,38	0,28		0,30	0,22
800039439	DENCAUTOS	BOGOTA D.C.	G4511	1,25	0,73	1,03	0,19	0,05
800041829	YOKOMOTOR S.A	ANTIOQUIA	G4511	1,24	0,54	10,98	0,42	0,19
800042641	SURTIMINAS SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,94	0,40		0,13	0,08
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4659	3,26	0,40	0,41	0,03	0,02
800051817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	RISARALDA	G4511	2,50	0,27	4,86	0,26	0,19
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	ATLANTICO	G4659	290,00	0,40	0,00	5,00	0,00
800052954	CASYBER SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,87	0,26	11,05	0,35	0,26
800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	ATLANTICO	G4511	1,12	0,69	5,63	0,47	0,15
800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	BOGOTA D.C.	G4659	2,81	0,31	0,00	0,00	-0,04
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	ATLANTICO	G4659	2,99	0,53		0,00	-0,02
800074063	MASER LTDA	VALLE	G4659	3,13	0,44	3,39	0,19	0,11
800077635	LM INSTRUMENTS SA	BOGOTA D.C.	G4659	2,64	0,33	23,43	0,22	0,15
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL	BOGOTA D.C.	G4659	1,97	0,45	2,56	0,05	0,03

	COLOMBIANA SAS							
800082394	HOSPIMPORT SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,47	0,45	1,45	0,03	0,02
800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S A S	BOGOTA D.C.	G4511	1,76	0,47	11,86	0,30	0,16
800085606	BCI INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	9,86	0,09		0,21	0,19
800088568	PROVETECMAR S.A.	BOGOTA D.C.	G4659	1,76	0,45	5,17	0,33	0,18
800105706	UPSISTEMAS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,40	0,78	0,00	0,00	-0,15
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,54	0,59		0,28	0,11
800106621	SITO COMERCIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,08	0,74	0,00	0,00	-0,01
800107853	GONZALEZ TASCON SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,84	0,45		0,09	0,05
800111618	MAQUNARIAS PARA AREAS VERDES SA	CUNDINAMARCA	G4659	3,88	0,20	14,44	0,42	0,33
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDAREPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,75	0,38		0,17	0,10
800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	G4659	2,79	0,62	0,00	0,00	-0,18
800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	CUNDINAMARCA	G4659	2,60	0,37	3,60	0,52	0,33
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	2,46	0,38	1,75	0,13	0,08
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,98	0,00	0,74	0,19	0,03
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS	CUNDINAMARCA	G4659	4,74	0,56	6,16	0,24	0,10
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,12	0,17	17,89	0,33	0,27
800129263	VEHICULOS DE CALDAS S.A VEHICALDAS S.A	CALDAS	G4511	2,35	0,42		0,41	0,24

800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS	BOGOTA D.C.	G4659	6,51	0,13	1,26	0,22	0,19
800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	META	G4511	2,13	0,45	26,82	0,97	0,53
800149138	AUTOMOTORA SAS	ANTIOQUIA	G4511	1,31	0,75	1,41	0,52	0,13
800152665	DICSON SA	BOGOTA D.C.	G4659	9,24	0,16	1,44	0,10	0,08
800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	G4511	6,90	0,41	12,65	0,94	0,56
800157892	AUTO ROBLE LTDA	CORDOBA	G4511	1,45	0,59	2,71	0,30	0,12
800159244	AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA	VALLE	G4511	1,44	0,68	10,42	0,66	0,21
800160026	AUTOS BENCAR CARDOZO Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,04	0,59		0,00	-0,04
800160116	AUTOCORDILLERA SAS	VALLE	G4511	1,36	0,44	5,29	0,24	0,14
800164421	SERVITRONICS S.A.S	VALLE	G4659	1,37	0,71	98,50	0,33	0,09
800168320	USM COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659	0,97	0,00	0,00	0,00	-0,42
800170523	GRUPO AUTOMOTRIZ CARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4511	2,92	0,31	7,96	0,08	0,06
800172301	TRASEGAR SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,36	0,39	3,15	0,14	0,09
800174381	INVERMEDICA SAS	VALLE	G4659	36,26	0,36		0,16	0,10
800175223	MASSY MOTORS CALI S.A.S.	VALLE	G4511	1,08	0,00	3,77	0,65	0,11
800180704	VEHICOLDA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	7,35	0,12		0,00	-0,02
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,83	0,36		0,36	0,23
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	VALLE	G4659	2,54	0,40	4,21	0,16	0,10
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR	BOGOTA D.C.	G4659	6,24	0,43		0,04	0,02

	ACCIONES SIMPLIFICADAS							
800196583	WILLTEX S A S	BOGOTA D.C.	G4659	2,50	0,36		0,12	0,08
800198076	TEC POINT SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,25	0,23	1,68	0,04	0,03
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	VALLE	G4659	3,75	0,21	7,81	0,07	0,06
800204547	INTELNET MEDICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,50	0,25	1,47	0,08	0,06
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,82	0,44	3,01	0,18	0,10
800212989	ELESEG SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,54	0,46	1,51	0,19	0,10
800214805	INVERSIONES UCARO SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,47	0,55	5,29	0,18	0,08
800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A	BOGOTA D.C.	G4511	0,84	0,00	0,80	1,72	0,09
800215496	MARKIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4511	0,53	0,50	0,48	0,05	0,02
800218155	COUNTRY MOTORS S.A.	ATLANTICO	G4511	1,01	0,70	1,51	0,25	0,07
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,75	0,25	1,47	0,06	0,05
800223278	INGEMARC SAS	ATLANTICO	G4659	7,15	0,14		0,09	0,08
800226013	TECNIYALE SAS	VALLE	G4659	4,21	0,24		0,21	0,16
800227915	KRUMTAP SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,99	0,00		4,35	-0,05
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,88	0,00		0,00	0,00
800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,55	0,13	7,43	0,18	0,16
800240258	ALBORAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,69	0,46	3,58	0,24	0,13
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	85,25	0,01		0,03	0,03
800247851	TUYOMOTOR S.A.S.	ANTIOQUIA	G4511	0,65	0,68	1,75	0,36	0,12
800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,08	0,38		0,13	0,08

800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,13	0,00	9,22	1,03	0,19
800249704	COLWAGEN SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,00	0,00	0,10	0,03	0,00
802001786	NOVA MEDICA SAS	ATLANTICO	G4659	0,98	0,77	3,20	0,48	0,11
802005367	BUSES ELITE SAS	ATLANTICO	G4511	2,84	0,40	8,64	0,16	0,10
802007207	AUTOTROPICAL SAS	ATLANTICO	G4511	1,41	0,46	1,45	0,24	0,13
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	ATLANTICO	G4659	1,18	0,64	0,00	0,00	-0,03
802012828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	ATLANTICO	G4511	1,35	0,64	2,20	0,15	0,05
804002724	FERSAUTOS SAS	SANTANDER	G4511	1,33	0,74	1,64	0,27	0,07
804002832	CENTRAL MOTOR SAS	SANTANDER	G4511	1,38	0,70	0,00	0,00	-0,10
804004553	MAYORAUTOS SAS	SANTANDER	G4511	1,95	0,34	18,26	0,19	0,12
804005049	SANAUTOS MOTOR SA	BOGOTA D.C.	G4511	2,39	0,39	10,42	0,46	0,28
804014559	BRACHOAUTOS S.A.S	SANTANDER	G4511	1,02	0,00	2,33	0,59	0,06
805005133	NETGY SAS EN NETGY S.A.S EN REOGANIZACIÓN ABREVIADA	VALLE	G4659	1,11	0,68		0,00	-0,07
805006278	NAUTICENTER SAS	BOLIVAR	G4659	4,66	0,44		0,00	0,00
805012376	Maquitodo SAS	VALLE	G4659	3,10	0,47	8,40	0,10	0,05
805014567	COLCOPY SAS	VALLE	G4659	2,60	0,52	0,89	0,14	0,07
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA BIC	VALLE	G4659	1,31	0,00	0,68	0,73	0,13
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	VALLE	G4659	2,68	0,40	3,35	0,30	0,18
805026621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	VALLE	G4511	10,29	0,00		0,00	0,00
805028911	POWER ONE SAS	VALLE	G4659	2,27	0,16	8,13	0,15	0,12

805030075	THERMOREPUESTOS SAS	VALLE	G4659	4,49	0,16	7,83	0,11	0,09
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	VALLE	G4659	1,42	0,49	4,81	0,25	0,13
805031746	Carval Internacional Limitada	VALLE	G4659	0,26	0,00		5,00	0,00
806006435	JUANAUTOS EL CERRO S.A.S	BOLIVAR	G4511	1,04	0,69	3,31	0,52	0,16
810000882	ARMOTOR S.A.S	CALDAS	G4511	1,13	0,71	4,77	0,64	0,19
811001646	Nordson Andina Ltda	ANTIOQUIA	G4659	5,31	0,22	0,31	0,04	0,03
811006409	DIESEL ANDINO S.A	ANTIOQUIA	G4511	1,17	0,73	1,94	0,30	0,08
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,84	0,42	5,30	0,28	0,17
811010139	FUKUTEX SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,76	0,62	0,06	0,02	0,01
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	ANTIOQUIA	G4659	2,13	0,41	4,12	0,08	0,05
811025918	TIG SAS	ANTIOQUIA	G4659	6,46	0,15		0,22	0,19
811030191	EQUITRONIC SAS	ANTIOQUIA	G4659	7,98	0,35	11,19	0,27	0,18
811035407	TECHNO FOOD SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,92	0,33	1,52	0,10	0,07
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,25	0,56		0,30	0,13
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	ANTIOQUIA	G4659	3,57	0,25	3,37	0,03	0,02
811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,86	0,69	1,00	0,08	0,03
811046078	DILASER SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,65	0,58	3,60	0,15	0,06
813007147	REINDUSTRIAS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4511	0,95	0,00	1,32	0,46	0,07
814005173	motor kia sas	NARINO	G4511	3,50	0,20		0,00	-0,04
815000997	ALMOTORES SAS	VALLE	G4511	1,38	0,75	2,00	0,30	0,08

816003186	COMERCIALIZADORA HOMAZ	RISARALDA	G4511	1,04	0,48	1,24	0,07	0,03
816006697	VEHICULOS DEL CAFE SAS	RISARALDA	G4511	1,57	0,54	6,36	0,42	0,19
819005725	TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS	MAGDALENA	G4511	6,87	0,63	3,34	0,19	0,07
820001772	CARRAZOS SAS	BOYACA	G4511	1,00	0,58	1,61	0,14	0,06
824003252	OSTEOSYNTESIS SAS	CESAR	G4659	4,80	0,79	0,00	0,00	-0,01
830001362	A09BC PLANTAS Y EQUIPOS SAS _:ib8jcn2 1<	BOGOTA D.C.	G4659	1,97	0,49	10,20	0,19	0,10
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	BOGOTA D.C.	G4659	5,00	0,22	4,48	0,15	0,12
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	BOGOTA D.C.	G4659	3,61	0,23	7,47	0,11	0,09
830004993	CASA TORO SA BIC	BOGOTA D.C.	G4511	1,46	0,47	1,83	0,12	0,06
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	8,02	0,12	719.818,00	0,18	0,16
830006334	INSEPET SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,65	0,26	1,72	0,05	0,04
830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,07	0,75	1,36	0,33	0,08
830007334	AUTO UNION SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,96	0,19		0,00	-0,01
830007414	ICL DIDACTICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,87	0,27	21,53	0,10	0,07
830008804	KIA PLAZA S.A	BOGOTA D.C.	G4511	7,25	0,05	28,23	0,03	0,03
830011015	AUTOELITE SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,23	0,70	4,00	0,59	0,18
830011616	MASSY MOTORS AG SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,24	0,76	1,50	0,19	0,05
830012595	BAWER COMPANY S.A.S	CUNDINAMARCA	G4659	2,34	0,52		0,34	0,16
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4659	2,72	0,25	13,18	0,25	0,19
830013498	INVERSIONES LUNA ROJA LTDA	BOGOTA D.C.	G4511	1,01	0,00	0,00	0,00	0,00
830013922	FECO Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,17	0,28	2,24	0,17	0,12

830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	8,02	0,17	3,00	0,32	0,26
830014644	HOBART ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,89	0,35	3,58	0,12	0,08
830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,92	0,30		0,12	0,09
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	795,60	0,37		0,23	0,15
830021108	FICHET COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4659	1,63	0,55	1,85	0,09	0,04
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,77	0,55	4,64	0,71	0,32
830022354	COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS IMPORTADOS S A	BOGOTA D.C.	G4511	2,13	0,46	10,71	0,30	0,16
830023819	Logistica Para Dispositivos Medicos SAS	BOGOTA D.C.	G4659	7,05	0,31		0,01	0,01
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4659	2,80	0,33	6,73	0,05	0,03
830025916	IMPOCOSER SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,21	0,48	3,95	0,18	0,10
830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,61	0,19	0,00	5,00	0,00
830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDAA	BOGOTA D.C.	G4659	4,50	0,20		0,11	0,08
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,95	0,34	10,43	0,20	0,13
830035136	ERASMUS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,71	0,58	4,07	0,31	0,13
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,23	0,44	1,49	0,23	0,13
830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,85	0,00	9,26	0,00	0,08
830039537	AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A.	BOGOTA D.C.	G4511	1,55	0,44	1,03	0,04	0,03
830039773	BENEMOTORS SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,76	0,56	0,20	0,00	0,00
830040343	AUTOVARDI SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,14	0,68	1,19	0,47	0,15

830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,87	0,00	6,70	5,00	0,18
830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	1,70	0,55	0,52	0,07	0,03
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,11	0,28		0,07	0,05
830045752	COM AUTOMOTRIZ SA	BOGOTA D.C.	G4511	1,29	0,78	4,53	2,48	0,55
830045893	TECNICOSTURA SA	BOGOTA D.C.	G4659	3,09	0,43	24,09	0,31	0,18
830046982	ALMAPAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4659	10,95	0,20		0,15	0,12
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,97	0,49	3,54	0,26	0,14
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4659	9,12	0,11		0,18	0,16
830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659	6,83	0,12	5,45	0,08	0,07
830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4511	16,70	0,56	1,61	0,43	0,19
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,23	0,63	4,49	0,20	0,07
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4659	1,11	0,56	0,00	0,00	-0,05
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	G4659	1,27	0,00	1,10	0,23	0,04
830060331	KOMATSU COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,10	0,73	1,11	0,25	0,07
830065092	SET Y GAD SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,95	0,53	2,95	0,40	0,19
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	8,60	0,12		0,00	-0,01
830065332	WORLD MEDICAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,20	0,23	12,79	0,14	0,11
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	8,64	0,20	7,54	0,36	0,29
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	2,43	0,46	2,13	0,23	0,12

830068550	HIGH QUALITY ENGINNERING SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,11	0,56		0,00	0,00
830070192	UCIPHARMA S.A.	BOGOTA D.C.	G4659	1,34	0,51	14,13	0,55	0,27
830070868	GREEN SHINE CI. SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,56	0,64	1,09	0,25	0,09
830071701	MACROSEARCH SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,06	0,35	6,27	0,30	0,19
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	3,37	0,31	1,59	0,20	0,14
830077515	GLOGLOBAL MOTOR SASBAL MOTOR SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,26	0,45	5,94	0,46	0,26
830078966	Metrokia SA	MAGDALENA	G4511	1,14	0,65	4,43	0,49	0,17
830079821	INVERSIONES PROMEGA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,81	0,38	0,97	0,07	0,04
830080022	AIRCENTER SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4659	1,01	0,65		0,08	0,03
830081246	ICOMMERCE SAS	BOGOTA D.C.	G4511	2,63	0,66	4,66	0,45	0,15
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,68	0,76	2,00	0,43	0,10
830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,99	0,41	0,57	0,13	0,08
830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,85	0,00	1,29	0,44	0,07
830086206	AUTOMOTORES RIO GRANDE SAS	BOGOTA D.C.	G4511	4,05	0,21		0,00	0,00
830089480	GUAYALRES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,17	0,10	13,86	0,11	0,10
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	BOGOTA D.C.	G4659	1,08	0,65	2,22	0,26	0,09
830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,26	0,78	1,13	0,15	0,03
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4659	1,92	0,48	16,79	0,35	0,18
830096621	EPIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	3,38	0,59		0,29	0,12
830099538	MEDIMEX SA	BOGOTA D.C.	G4659	2,09	0,43		0,00	-0,12

830101528	CI VIVID GREEN SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,77	0,32	1,63	0,17	0,11
830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	19,95	0,16		0,09	0,07
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	7,10	0,69	0,00	0,00	-0,02
830114737	GAS INSTRUMENT SAS	BOGOTA D.C.	G4659	7,67	0,20		0,21	0,17
830115079	AUTO GRANDE S A	BOGOTA D.C.	G4511	0,73	0,72	1,20	0,15	0,04
830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	BOGOTA D.C.	G4659	0,96	0,76	1,37	0,47	0,11
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,16	0,68	7,17	0,27	0,09
830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	BOGOTA D.C.	G4659	7,09	0,12		0,02	0,02
830118759	BESTOOLS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,33	0,43		5,00	0,00
830119211	VEYALTHI GROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4659	9,33	0,09		0,08	0,07
830122576	METRICOM LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4659	3,74	0,22	0,00	0,00	-0,17
830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4659	1,27	0,61	1,18	0,31	0,12
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	BOGOTA D.C.	G4659	28,59	0,00		0,00	0,00
830139893	IMPORSOLUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,08	0,34	4,17	0,37	0,25
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,76	0,59		0,28	0,12
830144243	SYZ COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,61	0,68		0,27	0,09
830144460	HIDROMED SA	CUNDINAMARCA	G4659	3,13	0,54	1,09	0,17	0,08
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,61	0,58	1,73	0,17	0,07
830505238	INSE GROUP SAS	NORTE DE SANTANDER	G4659	6,42	0,34	281,86	0,18	0,12
830508713	HISPANO COLOMBIANA	ATLANTICO	G4659	4,77	0,30	7,44	0,29	0,20

	DE EQUIPOS SAS							
830511110	SKF Latin . Trade SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,56	0,65		0,02	0,01
830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	SANTANDER	G4659	1,49	0,55	1,90	0,38	0,17
832003079	KHYMOS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,84	0,57	2,64	0,40	0,17
860000065	PANTECNICA S.A.	BOGOTA D.C.	G4659	6,55	0,14	33,25	0,00	0,00
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,64	0,66	7,59	0,31	0,10
860000100	HACH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,47	0,38	2,99	0,12	0,07
860000189	CARCO SA.	BOGOTA D.C.	G4511	1,50	0,61	11,63	0,84	0,32
860000648	SANITAS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,11	0,50	5,11	0,33	0,17
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	G4659	6,04	0,22	3,86	0,07	0,05
860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	BOGOTA D.C.	G4511	1,31	0,58	1,93	0,25	0,11
860001576	MARCALI S.A.	BOGOTA D.C.	G4511	1,22	0,00	0,77	0,63	0,07
860001778	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	CUNDINAMARCA	G4511	2,25	0,44		0,06	0,03
860001911	KAIKA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,76	0,52	1,90	0,47	0,23
860002079	RADIOCOM SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,87	0,25	2,02	0,02	0,01
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. GECOLSA	BOGOTA D.C.	G4659	1,40	0,64	0,22	0,01	0,00
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	CALDAS	G4659	4,33	0,32	3,23	0,18	0,12
860003437	CENTRAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	18,40	0,09		5,00	0,00
860004270	E. MC ALLISTER SAS	CUNDINAMARCA	G4659	2,49	0,25	3,30	0,08	0,06
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	5,47	0,18	0,00	0,00	-0,07
860007229	UNIMAQ SA	BOGOTA D.C.	G4659	0,87	0,77	1,00	0,34	0,08

860008424	HANSEATICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,90	0,18	17,18	0,46	0,38
860010268	AJOVECO SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,60	0,19	1,50	0,03	0,03
860015118	CONTINAUTOS SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,35	0,44	1,37	0,07	0,04
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	BOGOTA D.C.	G4511	1,32	0,61	5,29	0,81	0,32
860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,90	0,73	5,19	0,99	0,26
860023024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ SAS	VALLE	G4511	1,70	0,52	21,58	0,70	0,33
860026442	B Braun Medical SA	BOGOTA D.C.	G4659	2,25	0,32	8,11	0,11	0,08
860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,96	0,21		0,04	0,03
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	BOGOTA D.C.	G4659	3,24	0,28	5,20	0,98	0,70
860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	BOGOTA D.C.	G4511	1,25	0,66	3,06	0,17	0,06
860034604	AUTOMAYOR SA	BOGOTA D.C.	G4511	1,08	0,79	2,66	0,64	0,13
860042603	TREVIGALANTE SAS	BOGOTA D.C.	G4659	13,76	0,00	0,00	0,02	-0,01
860042811	DISAM SAS	BOGOTA D.C.	G4659	17,68	0,01	3,71	0,01	0,01
860044349	G BARCO S.A.	BOGOTA D.C.	G4659	2,47	0,37	709,12	0,28	0,17
860047657	INCHCAPE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,10	0,65	38,15	0,19	0,07
860051814	TECNO INGENIERIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,75	0,71	0,00	0,00	-0,04
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,61	0,73	0,91	0,22	0,06
860055371	JAVAR SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,35	0,30	1,02	0,06	0,04
860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	BOGOTA D.C.	G4659	1,92	0,38	1,42	0,11	0,07
860056330	COMERCIALIZADORA DE AUTOS MARCALI SAS	VALLE	G4511	1,00	0,00	1,92	0,37	0,06
860060543	SINCROMOTORS SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,07	0,63	1,48	0,20	0,08

860064146	EQUIMED LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	6,53	0,17		0,08	0,07
860069497	AUTONIZA SA	BOGOTA D.C.	G4511	1,05	0,63		0,02	0,01
860070078	IMCOLMEDICA SA	BOGOTA D.C.	G4659	2,97	0,43	1,69	0,08	0,05
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,55	0,47	14,44	0,59	0,31
860072122	G & G SUCESORES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,42	0,38		0,06	0,04
860079475	Petrolcarbon Ltda	BOGOTA D.C.	G4659	48,44	0,14		0,01	0,00
860091235	LYRA MOTORS SAS	BOGOTA D.C.	G4511	2,62	0,21		0,00	0,00
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	BOGOTA D.C.	G4659	4,80	0,23	25,43	0,28	0,21
860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	8,59	0,67	0,00	0,00	-0,03
860401312	NARITA MOTORS SAS	BOGOTA D.C.	G4511	46,50	0,05		5,00	0,00
860402221	VIBRAN SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,87	0,31		0,34	0,23
860450450	NICOMAR ELECTRONICS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,44	0,26	792,15	0,28	0,21
860450913	FIZA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,31	0,00	0,00	0,07	-0,03
860500689	ALFRIO SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,97	0,31	3,66	0,21	0,14
860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,37	0,29		0,07	0,05
860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,84	0,49	0,92	0,03	0,02
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,91	0,59	30,95	0,52	0,21
860507710	AUTO STOK SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,29	0,00	0,00	0,00	-0,05
860509225	CI DISMECOL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,24	0,00		5,00	-0,08
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4511	1,15	0,00	4,07	0,89	0,13
860510826	Industrial Taylor SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,12	0,32	3.396,58	0,03	0,02

860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,17	0,62	1,56	0,17	0,07
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	19,96	0,09	24,82	0,17	0,16
860516281	DIRIMPEX SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,62	0,61		0,13	0,05
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4659	1,92	0,69	1,75	0,38	0,12
860526532	PROYNS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,44	0,50	4,42	0,17	0,09
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,87	0,57		0,29	0,12
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,77	0,60	0,56	0,14	0,05
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	2,56	0,38	0,72	0,03	0,02
860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	BOGOTA D.C.	G4659	7,17	0,60		0,30	0,12
860536250	TOYONORTE SAS	BOGOTA D.C.	G4511	2,11	0,50	6,22	0,35	0,17
890001208	CENTRO AUTOMOTOR LTDA	QUINDIO	G4511	2,60	0,44	4,01	0,25	0,14
890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	G4511	1,75	0,54	10,85	0,65	0,30
890101001	MACOSER SA	ATLANTICO	G4659	5,59	0,75		0,00	-0,17
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4659	3,75	0,32	5,14	0,25	0,17
890102782	MOTORES DE LA COSTA S.A.S.	ATLANTICO	G4511	1,07	0,69	3,14	0,31	0,10
890111918	IInversiones Chahin & Cia SCA	ATLANTICO	G4659	3,19	0,79	0,00	0,00	0,00
890200179	SANAUTOS SA	BOGOTA D.C.	G4511	1,32	0,74	2,66	0,50	0,13
890201902	AUTOMOTORES DEL ESTE AMAYA SERRANO SAS MOTORESTE SAS	SANTANDER	G4511	0,93	0,74		0,00	-0,04
890203023	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A CODIESEL S.A.	SANTANDER	G4511	1,13	0,77	1,38	0,25	0,06

890208730	ATR SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	G4659	1,35	0,00		0,00	-0,02
890210534	TRIENERGY S.A.S.	SANTANDER	G4659	2,22	0,53	2,88	0,26	0,12
890300394	CARIBE SAS	VALLE	G4511	1,11	0,74	0,21	0,04	0,01
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	VALLE	G4659	3,25	0,36		0,00	-0,05
890316233	CODINTER.SAS	VALLE	G4659	2,01	0,61	0,80	0,09	0,03
890317417	GILMEDICA SAS	VALLE	G4659	4,76	0,21	0,00	0,00	-0,03
890317851	FISIOMEDICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,64	0,27	1,22	0,03	0,02
890322642	890322642	VALLE	G4659	0,85	0,00		0,00	0,00
890327282	AUTOPACIFICO SAS	VALLE	G4511	1,53	0,62	2,07	0,14	0,05
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	VALLE	G4659	5,06	0,18		0,05	0,04
890403068	VEHICULOS DE LA COSTA SAS	BOLIVAR	G4511	1,00	0,00	1,14	0,46	0,06
890403472	BARU MOTORS SAS	BOLIVAR	G4511	6,18	0,63		0,18	0,07
890406136	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	BOLIVAR	G4659	2,48	0,34	1,50	0,16	0,10
890700031	SIDA SAS	TOLIMA	G4511	1,36	0,69	1,79	0,28	0,09
890700179	COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA COLTOLIMA LTDA	TOLIMA	G4511	1,30	0,63	2,83	0,15	0,05
890800100	CALDAS MOTOR SA	RISARALDA	G4511	1,82	0,42	3,38	0,27	0,16
890800120	CASA LOPEZ SAS	CALDAS	G4511	2,16	0,42		0,24	0,14
890801770	Casa Restrepo S.A	CALDAS	G4511	1,04	0,61	1,76	0,22	0,09
890802377	AUTOMOTRIZ CALDAS MOTOR SAS	CALDAS	G4511	4,36	0,00	5,87	0,63	0,08
890802651	COLOMBIANA DE AUTOS SA COLAUTOS SA	CALDAS	G4511	1,01	0,54	5,13	0,43	0,19

890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	ANTIOQUIA	G4511	1,55	0,51	1,39	0,11	0,05
890900081	AUTOLARTE SAS	ANTIOQUIA	G4511	1,30	0,65	3,74	0,32	0,11
890900234	Distribuciones Caribe s.a.s	ANTIOQUIA	G4511	1,91	0,52		0,12	0,06
890900769	AUTOMATIZACION SA	ANTIOQUIA	G4659	1,92	0,44	10,36	0,25	0,14
890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4511	1,37	0,63	1,90	0,22	0,08
890904615	Autoamerica S.A	ANTIOQUIA	G4511	1,89	0,33	6,63	0,27	0,18
890905627	CASA BRITANICA SA	ANTIOQUIA	G4511	1,19	0,60	2,76	0,18	0,07
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	ANTIOQUIA	G4659	4,12	0,67	0,00	0,00	-0,03
890911878	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A.S	ANTIOQUIA	G4511	1,56	0,47		0,04	0,02
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V SAS - HEVCO SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,67	0,63	1,97	0,36	0,13
890913321	PREMAC SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,64	0,77	0,97	0,30	0,07
890913902	ANTIOQUEÑA DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.	ANTIOQUIA	G4511	1,41	0,61	0,90	0,07	0,03
890919283	ALMACEN BOMBAS SAS	ANTIOQUIA	G4659	4,87	0,19	69,90	0,10	0,08
890922323	MASSY MOTORSAM SAS	ANTIOQUIA	G4511	1,53	0,63	3,73	0,44	0,16
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	BOGOTA D.C.	G4659	1,76	0,77	1,02	0,38	0,09
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659	3,83	0,22	0,00	0,00	0,00
890925058	DISTRIKIA S.A	ANTIOQUIA	G4511	1,02	0,00	7,24	0,81	0,14
890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	ANTIOQUIA	G4659	8,81	0,11		0,00	-0,06
890935401	B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,64	0,58	5,46	0,31	0,13

890940239	LABORATORIOS RETINA SAS	ANTIOQUIA	G4659	5,34	0,17	11,52	0,33	0,28
890942914	QUIRURGIL SAS	ANTIOQUIA	G4659	4,29	0,35	3,34	0,09	0,06
891200429	PASTO MOTORS SAS	NARINO	G4511	1,58	0,60		0,05	0,02
891201165	AUTOMOTRIZ DEL SUR SAS	NARINO	G4511	1,72	0,33	16,31	0,09	0,06
891201317	CASABURALGO SAS	NARINO	G4511	1,58	0,41		0,04	0,02
891409156	TECNODIESEL SAS	VALLE	G4659	2,05	0,59	4,01	0,24	0,10
891902805	MASSY MOTORS MZ SAS	VALLE	G4511	1,36	0,63	4,03	0,28	0,10
891904029	CENTRO MOTORS S.A.	VALLE	G4511	1,17	0,57	2,56	0,14	0,06
892301158	GUTIERREZ DANGOND MARAUTOS S.A.S.	CESAR	G4511	1,70	0,57	3,51	0,21	0,09
900006406	EL ROBLE MOTOR S.A.S.	ANTIOQUIA	G4511	3,16	0,38	2,57	0,15	0,09
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	G4659	2,28	0,50	1,42	0,16	0,08
900009482	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES -DEINTEKO SAS	BOGOTA D.C.	G4659	15,69	0,21	1,28	0,55	0,43
900009890	CAR CENTER DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4511	2,21	0,00	0,00	0,00	-0,10
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	2,06	0,60	1,14	0,50	0,20
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	G4659	3,05	0,42	4,88	0,09	0,05
900022108	AUTOMUNICH LTDA	ATLANTICO	G4511	2,52	0,36		0,26	0,16
900022426	MASSY MOTORS GM SAS	ANTIOQUIA	G4511	2,72	0,40	7,40	0,25	0,15
900027619	TRANSMISIONES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,19	0,15	1,36	0,03	0,02
900031030	TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO S.A.S. TODO ORTOPEDICO SAS	ATLANTICO	G4659	4,89	0,55	4,22	0,55	0,25

900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,65	0,59	0,84	0,23	0,09
900042180	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4659	5,34	0,35	6,76	0,15	0,10
900042898	SORING LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,49	0,64	0,00	0,00	-1,10
900055386	CM MOTORS SAS	MAGDALENA	G4511	0,24	0,52		0,01	0,01
900064762	GNH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,88	0,70	3,18	0,41	0,12
900068178	GRUPO MLS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,07	0,48		0,15	0,08
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,39	0,38	21,84	0,22	0,13
900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS -ASSISTECH	BOGOTA D.C.	G4659	3,12	0,55		0,13	0,06
900075189	B&V INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,88	0,34	0,16	0,01	0,01
900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4659	2,29	0,63	4,15	0,36	0,13
900076424	PEGSA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,28	0,66	4,81	0,36	0,12
900080090	OHB LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	2,67	0,36	0,00	0,00	-0,11
900081215	GERMAR GMG SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,60	0,44		0,03	0,02
900084311	INSUGEC SAS	ANTIOQUIA	G4659	26,54	0,20	76,23	0,20	0,16
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,61	0,61	0,90	0,22	0,09
900084999	PROMOTORES DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	G4511	1,01	0,74	1,06	0,55	0,14
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,11	0,23	15,43	0,63	0,48
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,78	0,00	3,68	3,42	0,47
900088089	AUTOGROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,34	0,69	12,50	0,70	0,22
900088171	LLERAS BIKE Y CIA SAS	ANTIOQUIA	G4511	2,64	0,37		0,03	0,02

900089543	AIR-COM SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,36	0,21		0,12	0,09
900095423	DANVAL SAS	VALLE	G4659	1,53	0,63	3,46	0,40	0,15
900098348	POWERSUN SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,66	0,36		0,43	0,28
900103237	ALIANZA MOTOR S A	BOGOTA D.C.	G4511	1,28	0,62		0,11	0,04
900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4511	1,19	0,00	1,34	0,49	0,09
900110270	MARTROM S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,56	0,57		0,09	0,04
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659	17,21	0,10	111,30	0,05	0,05
900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	3,43	0,59		0,00	-0,07
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,09	0,59	389,31	0,15	0,06
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	2,83	0,27	5,13	0,06	0,04
900124958	MAQUITECNO SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,14	0,00	10,55	1,48	0,22
900132012	SCALA ASCENSORES SAS	CUNDINAMARCA	G4659	0,89	0,00	3,69	0,39	0,07
900135826	Importadora de Bombas y Tecnologia Ltda	BOGOTA D.C.	G4659	4,62	0,43		0,00	-0,07
900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	VALLE	G4659	3,44	0,29	3,29	0,43	0,31
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,19	0,67	5,83	0,66	0,22
900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4659	1,35	0,78	0,00	0,00	-0,02
900141567	MACTRAK SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,16	0,42	41,06	0,35	0,20
900144784	CAMIONES KAMAZ DE COLOMBIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4511	2,60	0,00		0,00	0,00
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,52	0,47	13,69	0,35	0,19
900148010	NETWORK1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	201,23	0,00	0,00	0,01	-0,03

900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,72	0,54	0,00	0,00	-0,09
900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4659	6,96	0,13	926,97	0,11	0,10
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,33	0,68	0,00	0,00	-0,06
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,33	0,70	0,00	0,00	-0,02
900161726	LOGISTRAL SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,43	0,52	2,69	0,33	0,16
900163958	COMPRESORES Y REDES LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,94	0,30	2,10	0,14	0,10
900164335	NOVAMOTORS SAS BIC	CUNDINAMARCA	G4511	2,33	0,36		0,46	0,29
900164399	RITTAL S.A.S	CUNDINAMARCA	G4659	4,06	0,24		0,21	0,16
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,29	0,69	2,06	0,40	0,13
900171022	VENZ AAUTOS SAS	SANTANDER	G4511	0,74	0,00		0,35	-0,46
900177402	ACODINSA S.A.S	ANTIOQUIA	G4659	5,65	0,49	2,39	0,33	0,17
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	2,19	0,37	8,90	0,17	0,11
900183338	V.E. COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659	2,94	0,59	12,00	0,10	0,04
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,12	0,00	0,16	0,02	0,00
900185676	EXIMEDICAL SAS	ATLANTICO	G4659	6,21	0,12		0,01	0,01
900188916	ALKA MOTOR SAS	CAUCA	G4511	1,36	0,68	3,28	0,22	0,07
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,62	0,36	32,50	0,27	0,17
900194910	DRAEGER COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	G4659	2,26	0,43		0,14	0,08
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	VALLE	G4659	3,03	0,45	0,70	0,11	0,06
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	8,84	0,59		0,52	0,21

900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	G4659	3,15	0,72	3,16	0,29	0,08
900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,27	0,71	1,94	0,14	0,04
900214324	INDUSTRICOL SAS	ANTIOQUIA	G4659	3,02	0,27	9,63	0,11	0,08
900223905	INVERSIONES CARCONDOR	BOGOTA D.C.	G4511	2,84	0,43		0,15	0,09
900223935	MAKITA COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,65	0,59	0,00	0,00	-0,01
900224941	AGROTRANS AUTOMOTRIZ SA	SANTANDER	G4511	1,80	0,60	6,68	0,34	0,13
900225704	AUTO BERLIN S.A.	ATLANTICO	G4511	1,08	0,00	1,56	0,49	0,08
900229376	C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,91	0,69	0,00	0,00	-0,11
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,02	0,52	0,28	0,08	0,04
900238756	TIF COLOMBIA	CUNDINAMARCA	G4659	1,18	0,00		0,67	0,12
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	0,98	0,00	0,60	0,45	0,05
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	1,24	0,00	3,47	0,99	0,20
900246871	GRUPO LYSCO S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4659	0,49	0,63	2,05	0,72	0,27
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659	1,08	0,00	11,41	0,25	0,03
900255884	SCHNEIDER ELECTRIC SYSTEMS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4659	1,37	0,69	6,25	0,32	0,10
900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	BOGOTA D.C.	G4659	1,71	0,00		0,37	0,07
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	VALLE	G4659	1,26	0,75	2,03	0,54	0,14
900263842	580448	BOGOTA D.C.	G4659	1,64	0,62	7,91	0,45	0,17
900269840	BBG COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,00	0,56	4,59	0,20	0,09

900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,55	0,59		0,00	0,00
900281103	MERKUR GAMING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,75	0,56	0,00	0,00	-0,23
900294398	AUTOMOTORES FARALLONES SAS	VALLE	G4511	5,12	0,20		0,00	-0,09
900296267	DAKORA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	2,20	0,24	4,40	0,13	0,10
900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	VALLE	G4659	1,28	0,72	1,37	0,30	0,08
900303413	OSTEOCOL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,61	0,51	14,31	0,65	0,32
900304858	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,03	0,00	0,75	0,49	0,10
900308795	ISTC ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,91	0,00	5,60	5,00	0,13
900309256	AIGNEP. LATAM SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,18	0,00	0,00	0,00	-0,03
900310458	METROOMAT NDT SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,84	0,55		0,21	0,09
900311030	INSMEVET SAS	CUNDINAMARCA	G4659	4,56	0,51	3,18	0,21	0,10
900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,05	0,27	1,95	0,27	0,20
900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER	G4659	3,96	0,37	7,82	0,19	0,12
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	CUNDINAMARCA	G4659	2,65	0,00	1,98	3,54	0,25
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,57	0,55	6,55	0,41	0,19
900327306	TIENKEN SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,19	0,42		0,16	0,09
900329399	ALEMAUTOS SA	ANTIOQUIA	G4511	0,90	0,00	2,48	0,00	0,10
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659	5,98	0,46	2,05	0,18	0,10
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	BOGOTA D.C.	G4659	1,53	0,66		0,01	0,00
900337062	MINEPRO SAS	ANTIOQUIA	G4659	3,24	0,00	5,55	0,48	0,09

900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,78	0,51	1,97	0,27	0,13
900343209	AUTOMOTORES EUROPA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	4,05	0,00		0,14	0,02
900346138	ET SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	25,99	0,03	7,27	0,01	0,01
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	ATLANTICO	G4659	1,72	0,62	2,76	0,23	0,09
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,99	0,00	0,33	0,00	0,00
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,82	0,30	5,57	0,29	0,21
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4659	1,69	0,57	15,32	0,40	0,17
900353873	SCANIA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	G4511	0,55	0,00	0,04	0,10	0,01
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659	4,83	0,53		0,12	0,06
900362666	CUCUTA MOTORS S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	G4511	1,99	0,48	20,48	0,75	0,39
900366080	TEKMAQ SAS COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR MAQUINARIA G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2010-05-24 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	BOGOTA D.C.	G4659	4,00	0,59	1,40	0,32	0,13
900369627	ALEMANA AUTOMOTRIZ SAS	ATLANTICO	G4511	1,02	0,72	1,13	0,13	0,04
900369986	AUTOESTE SAS	CESAR	G4511	1,81	0,55		0,62	0,28
900371896	ITAL DESIGN SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,20	0,45	3,52	0,66	0,36
900380333	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	SANTANDER	G4511	3,07	0,30	0,00	0,00	-0,07
900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,22	0,78	52,01	0,72	0,16

900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	NORTE DE SANTANDER	G4659	2,26	0,41		0,02	0,01
900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SAS	BOGOTA D.C.	G4511	128,20	0,01	198,53	0,11	0,11
900390835	COLMEDIKS SAS	ANTIOQUIA	G4659	3,65	0,26	10,13	0,23	0,17
900397663	BTL COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659	1,33	0,73		0,30	0,08
900402392	TORO COMERCIALIIZADORA AUTOMOTRIZ SAS	VALLE	G4511	1,75	0,00		0,00	0,00
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	11,25	0,56	0,76	0,21	0,09
900405070	AUTOMOTORES FUJIYAMA DEL MAGDALENA SAS	MAGDALENA	G4511	1,83	0,71		0,44	0,13
900406145	ECO AMERICA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,32	0,66	1,63	0,17	0,06
900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	BOGOTA D.C.	G4659	10,94	0,09		0,06	0,06
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGARFICOS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	4,45	0,44	11,23	0,48	0,27
900412283	KEBCO SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,71	0,60	0,00	0,00	-0,02
900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	11,83	0,63	1,56	0,27	0,10
900418415	INBIOS S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659	4,38	0,38	4,66	0,16	0,10
900424919	DYWIDAG S.A.S.	ANTIOQUIA	G4659	2,27	0,62	0,23	0,05	0,02
900426895	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	0,75	0,46	6,71	0,36	0,19
900430151	EATON INDUSTRIES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,64	0,36	3,74	0,49	0,31
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659	2,81	0,32	1,54	0,06	0,04
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,08	0,00		0,92	0,09
900442893	CLARYICON SAS	CUNDINAMARCA	G4659	2,38	0,36	13,00	0,55	0,35
900446887	DISPRO DISPENSADORES	BOLIVAR	G4659	2,27	0,43		0,07	0,04

	PROFESIONALES S.A.S							
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,66	0,66	2,14	0,23	0,08
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4659	2,42	0,39	0,20	0,09	0,05
900453989	CARROCERIAS INNOVA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	3,30	0,46	84,96	0,21	0,11
900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,35	0,77		0,22	0,05
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,42	0,70	4,68	0,35	0,11
900470946	AUTOZEN S.A.S	ANTIOQUIA	G4511	1,38	0,66	6,17	0,40	0,14
900471382	FINCPACK SAS	VALLE	G4659	2,59	0,33	20,26	0,61	0,41
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659	3,08	0,33	24,39	0,12	0,08
900479868	TRANS AURA SAS	BOLIVAR	G4511	0,95	0,00		0,00	0,00
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4659	2,05	0,47	0,43	0,03	0,02
900481662	CONSTRUCTORA OTG SAS	QUINDIO	G4511	0,75	0,52		0,19	0,09
900482537	KARCHER SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,15	0,42	1,01	0,10	0,06
900486347	DISTRIBUIDORA LOS AUTOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	2,49	0,00	1,53	2,56	0,12
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	VALLE	G4659	1,65	0,65		0,25	0,09
900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	ATLANTICO	G4659	3,75	0,28		0,27	0,20
900494060	HYDROCARE SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,41	0,45	2,63	0,26	0,14
900495589	Catver S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4659	1,80	0,78	9,42	0,39	0,08
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	ANTIOQUIA	G4659	3,50	0,28	96,22	0,12	0,09
900499033	ENVITECK SAS	BOGOTA D.C.	G4659	18,63	0,05	5,52	0,12	0,12
900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,64	0,63	2.282,57	0,83	0,30

900504374	HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,62	0,59	1,43	0,33	0,13
900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,60	0,00	1,29	0,53	0,04
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	ATLANTICO	G4659	0,87	0,00		1,35	0,15
900529248	EFCO SAS	CUNDINAMARCA	G4659	5,06	0,00	0,91	0,00	0,10
900531238	AUTOMARCOL S.A.S.	NORTE DE SANTANDER	G4511	0,98	0,00		0,36	0,01
900532903	Getinge Colombia SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,73	0,57		0,26	0,11
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S	ANTIOQUIA	G4659	2,51	0,60	2,60	0,32	0,13
900535843	IMPOMIN SAS	ANTIOQUIA	G4659	14,39	0,62	26,93	0,13	0,05
900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	CUNDINAMARCA	G4659	2,44	0,78		0,00	-0,02
900551847	CHAMPIONX LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4659	6,42	0,14	1,20	0,09	0,08
900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659	2,86	0,33	1,65	0,22	0,15
900553426	COLCAJICA MERCANTIL SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,90	0,78	3,55	1,05	0,23
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,94	0,72	2,34	0,32	0,09
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	3,26	0,67	0,40	0,12	0,04
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S	VALLE	G4659	1,96	0,46	0,00	0,00	-0,01
900565091	IMAGIQ SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,42	0,53		0,12	0,06
900569531	AUTOLAND SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,29	0,66	5,06	0,31	0,11
900573774	W COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	0,52	0,00		0,00	0,14
900573927	SK RENTAL SAS	CUNDINAMARCA	G4659	0,46	0,72		0,00	-0,14
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	CUNDINAMARCA	G4659	2,20	0,43	2,21	0,15	0,08

900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	VALLE	G4659	1,05	0,13		0,04	0,03
900584647	KITCHEN TECHNOLOGY SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,83	0,69	3,62	0,30	0,09
900590438	PROMINENT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,57	0,70	2,47	0,47	0,14
900597369	BYD MOTOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	9,18	0,00	0,00	0,00	-0,06
900599990	POMA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,20	0,00	3,31	0,00	0,33
900612501	CHM MINERIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,59	0,58	5,44	0,48	0,20
900645824	DG ANDINA AUTOMOTRIZ SAS	CALDAS	G4511	6,14	0,00	4,02	3,41	0,09
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	ANTIOQUIA	G4659	1,93	0,63	2,71	0,35	0,13
900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	2,83	0,00	3,06	5,00	0,10
900656938	GOLF Y TURF SAS	CUNDINAMARCA	G4511	1,58	0,71	0,52	0,12	0,04
900657500	MASSY MOTORS COLOMBIA S.A.S	VALLE	G4511	0,45	0,21	12.206,11	0,10	0,08
900670035	AUTOS ITALIANOS DE COLOMBIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4511	0,71	0,00	0,00	2,90	-0,11
900673037	MAYORAUTOS EUROCARS S.A.S.	SANTANDER	G4511	2,07	0,47	7,74	0,17	0,09
900684984	Massy Motors AX SAS	ANTIOQUIA	G4511	2,14	0,45	6,57	0,29	0,16
900694569	BUSES Y AUTOS DE COLOMBIA S.A	ATLANTICO	G4511	0,66	0,00	3,99	1,48	0,11
900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	2,27	0,47	10,37	0,58	0,31
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,24	0,60		0,00	-0,04
900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,89	0,52		0,28	0,14
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,84	0,00	0,93	0,51	0,06
900722196	MONT ROYAL CORPORATION SAS	BOLIVAR	G4511	1,00	0,00		0,00	0,00

900724561	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,26	0,35		1,10	0,72
900739798	Satarem Colombia S.A.S.	VALLE	G4659	1,23	0,75	0,56	0,18	0,04
900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	G4659	2,97	0,31		0,34	0,23
900743695	PHOENIX CONTACT SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,67	0,76	2,99	0,54	0,13
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,71	0,56	1,15	0,12	0,05
900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4511	3,22	0,29	185,65	0,12	0,09
900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,48	0,69	1,80	0,14	0,04
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	2,15	0,64	17,88	1,22	0,44
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	G4511	1,00	0,00		5,12	0,19
900789248	GRUPO ESS SAS	BOGOTA D.C.	G4659	5,06	0,21	3,22	0,04	0,03
900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,56	0,63		0,16	0,06
900809570	parque industrial y zona franca induenergy(induenergy sas)	BOLIVAR	G4659	456,00	0,07	0,00	5,00	0,00
900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA SAS	BOLIVAR	G4659	2,46	0,20		0,40	0,32
900818280	S & N HOLDINGS S A S	BOGOTA D.C.	G4659	310,00	0,01		5,00	0,00
900836437	SANY COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4659	22,74	0,00	0,00	0,00	-0,01
900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,47	0,70	0,60	0,04	0,01
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	ANTIOQUIA	G4659	0,71	0,50	4,78	0,01	0,01
900861266	TOP DRIVE SAS	CUNDINAMARCA	G4659	1,64	0,71		0,27	0,08
900895205	ROCOL INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO	G4659	2,63	0,00	8,07	0,29	0,05
900896197	AUTOMOTORES ASIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	1,01	0,00	0,84	0,81	0,08

900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,44	0,59	5,57	0,08	0,03
900902082	BARU MOTORS MONTERIA	CORDOBA	G4511	1,92	0,55	2,27	0,26	0,12
900923508	AUTAMA MOTOR SAS	VALLE	G4511	1,23	0,00	2,34	0,87	0,17
900923902	LABZUL S A S	BOGOTA D.C.	G4659	4,42	0,21	120,52	0,29	0,23
900935511	PRECISUR SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,43	0,69	0,00	0,00	-0,06
900944793	MAQUITEC DE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	2,02	0,00		0,23	0,05
900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,60	0,31	4,50	0,28	0,19
900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S	VALLE	G4659	4,27	0,27		0,49	0,36
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,25	0,60	1,80	0,26	0,10
900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,38	0,69	6,77	0,11	0,03
900969200	AUTOMOTOR.CO S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	1,40	0,77	1,39	0,31	0,07
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	ATLANTICO	G4659	4,36	0,62		0,19	0,07
900995957	VAISAND MOTORS SAS	BOLIVAR	G4511	13,80	0,55	5,32	0,52	0,23
900998324	EURO GAMES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,89	0,00	3,44	0,00	0,08
901004418	DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,16	0,49	10,30	0,57	0,29
901014146	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,03	0,00	0,00	0,00	-0,11
901036522	MOTORWAGEN SAS	VALLE	G4511	0,94	0,65	8,63	0,75	0,26
901044640	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	BOGOTA D.C.	G4511	1,58	0,71		0,37	0,11
901063998	CEIBA MOTOR S.A.S	CALDAS	G4511	1,83	0,53		0,25	0,12

901095390	SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMFORTESECOM S.A.S.	ATLANTICO	G4659	140,00	0,00	0,00	0,08	-0,39
901103391	GRUPO ALPHA COLOMBIA SAS.	BOGOTA D.C.	G4659	1,90	0,72	3,03	0,14	0,04
901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS S A S	BOGOTA D.C.	G4659	0,79	0,00	2,98	0,85	0,03
901126189	AMBACAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	3,29	0,77	6,47	0,72	0,16
901135466	STUTTGART SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,11	0,00	0,68	1,09	0,10
901137260	Motor K sas	NARINO	G4511	1,18	0,72		0,42	0,12
901137844	ZITRO DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4659	1,64	0,59	1,47	0,40	0,17
901143774	LEPINE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,93	0,49	6,39	0,37	0,19
901161173	GRUPO MILLA S.A.S.	ANTIOQUIA	G4511	1,61	0,55	489,00	0,00	-0,30
901178372	OROCAR S.A.S	BOGOTA D.C.	G4511	27,09	0,04		0,00	-0,03
901199954	BRTPLUS S.A.S	BOGOTA D.C.	G4511	2,77	0,53	0,06	0,01	0,00
901215353	MASSY MOTORS PREMIUM SAS	VALLE	G4511	0,98	0,64	1,09	0,10	0,04
901225165	EUROMARCALI S.A.S	BOGOTA D.C.	G4511	1,21	0,00	0,46	5,00	0,06
901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	2,96	0,25		0,01	0,01
901250883	GESFUSTE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,07	0,00		0,85	0,05
901269601	CARRODINAMICA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,13	0,00		0,64	0,08
901274344	CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	ATLANTICO	G4659	1,26	0,72		0,43	0,12
901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,80	0,69	1,45	0,41	0,13
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,56	0,00	0,00	0,00	-0,01
901316863	MEGADVANTAGE TECH SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	G4659	3,40	0,62		0,35	0,13
901318588	STECK ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	1,53	0,65	38,74	0,55	0,19

901367689	AUTOCCIDENTE SAS	VALLE	G4511	1,23	0,00		0,78	0,15
901395237	TAYLOR DE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4659	2,47	0,00	0,56	2,16	0,04
901396070	INVERSIONES GEZPOMOTOR SAS	NORTE DE SANTANDER	G4511	4,29	0,23	1,20	0,03	0,02
901400946	CAMIONES Y EQUIPOS DEL CAFÉ SAS	QUINDIO	G4511	4,59	0,00	0,00	0,00	-0,01
901456330	AG OMEGA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,95	0,00	0,00	0,00	-0,07
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	1,80	0,53	1,68	0,37	0,17
901506756	COMERCIALIZADORA SELAN S.A.S	QUINDIO	G4659	2,94	0,33	1,71	0,49	0,33
901519807	Accelleron Colombia S.A.S	ATLANTICO	G4659	2,00	0,25	1,83	0,11	0,08
901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4659	0,93	0,00	0,22	5,00	0,03
901568595	Andinautos del Cafe SAS	RISARALDA	G4511	0,82	0,00	2,43	2,06	0,14
901568733	MASSY MOTORS BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,88	0,00	0,56	0,00	0,04
901593877	MEGAUTO S.A.S	ANTIOQUIA	G4511	0,64	0,00	0,90	1,40	0,09
901630566	VEHICENTRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,36	0,73		1,51	0,41
901635496	MASSY MOTORS COSTA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	0,79	0,00	0,00	0,00	-0,03
901739550	MAGMA AUTOMOTIVE S.A.S	BOGOTA D.C.	G4511	1,25	0,00	5,11	1,36	0,22
901773605	AUTONAL & CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4511	1,09	0,00	3,04	1,20	0,11
901789698	TESLA MOTORS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511	1,29	0,69	25,95	0,59	0,18

Fuente: Base de datos SIIS, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Para la conformación de la muestra se consideraron las actividades económicas correspondientes a los códigos CIIU 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. y CIIU 4511 – Comercio de vehículos automotores nuevos, por guardar relación con los bienes objeto de adquisición y con los agentes que participan en su comercialización y suministro.

A partir de la información financiera recopilada se aplicó el Método del Intervalo de Confianza, con un nivel de confianza del 95 %, analizando los indicadores de

liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Los resultados obtenidos fueron analizados atendiendo a la naturaleza de cada indicador y a las características del presente proceso, con el propósito de establecer requisitos habilitantes que permitan verificar una capacidad financiera y organizacional suficiente para la ejecución del contrato, procurando mantener condiciones adecuadas de participación y pluralidad.

Tabla 14. Indicadores financieros y organizacionales de las empresas identificadas en el mercado mediante el Método del Intervalo de Confianza.

	Metodo del intervalo de confianza				
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	407,00	634,00	371,00	472,00	510,00
Mínimo	0,24	-	-	0,01	0,10
Máximo	1.965,00	1,00	30,00	150,00	10,00
Mediana	2,27	0,49	0,60	0,13	0,07
Promedio	17,11	0,49	2,25	1,18	0,29
Desviación estándar	136,75	0,24	1,50	8,46	0,49
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,96	1,97	1,97	1,96
Límite inferior	3,90	0,38	10,10	0,34	0,23
Límite superior	8,93	0,42	21,86	0,47	0,33

Fuente: Elaboración propia.

Capacidad financiera y organizacional

Índice de Liquidez: corresponde a la relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente y permite determinar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo. De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis financiero del mercado, para el presente proceso se establece un **Índice de Liquidez mayor o igual a 3,90**.

Índice de Endeudamiento: corresponde a la relación entre el Pasivo Total y el Activo Total y permite establecer la proporción de los activos financiada mediante obligaciones con terceros. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y que un menor nivel de endeudamiento representa, en términos generales, una menor dependencia de recursos externos, para el presente proceso se establece un **Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,42, equivalente al 42 %**.

Razón de Cobertura de Intereses: corresponde a la relación entre la Utilidad Operacional y los Gastos de Intereses y permite evaluar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras con los resultados generados por su operación. De acuerdo con los resultados obtenidos, se establece una **Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 10,10 veces**. Cuando el proponente no presente gastos de intereses, se considerará habilitado respecto de este indicador, siempre que su utilidad operacional sea igual o superior a cero (0).

En cuanto a la **capacidad organizacional**, esta permite analizar el rendimiento financiero del proponente mediante la relación entre los resultados obtenidos y los recursos patrimoniales y activos empleados en el desarrollo de su actividad.

Rentabilidad del Patrimonio – ROE: permite determinar la capacidad del proponente para generar resultados respecto de su patrimonio. De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis, para el presente proceso se establece una **Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,34, equivalente al 34 %**.

Rentabilidad del Activo – ROA: permite evaluar la capacidad del proponente para generar resultados a partir de los activos disponibles. De acuerdo con los resultados obtenidos, para el presente proceso se establece una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,23, equivalente al 23 %.**

Tabla 15. Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Indicador	Fórmula	Requisito habilitante
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 3,90
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0,42
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 10,10
Rentabilidad del Patrimonio – ROE	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0,34
Rentabilidad del Activo – ROA	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0,23

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis financiero de las empresas identificadas en el mercado mediante el Método del Intervalo de Confianza.

Reglas para la verificación de la capacidad financiera y organizacional

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional serán verificados con fundamento en la información financiera registrada en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables al presente proceso.

Para su evaluación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Los proponentes cuyos indicadores resulten **indeterminados** serán considerados **CUMPLE**, cuando dicha condición corresponda a la inexistencia del denominador del respectivo indicador y de acuerdo con las reglas establecidas para su evaluación. En todo caso, cuando se trate de la Razón de Cobertura de Intereses y la utilidad operacional sea negativa, el proponente será calificado como **NO CUMPLE**.
- Los indicadores se calcularán con base en los rubros financieros registrados y certificados en el RUP.
- Para efectos de la evaluación, los resultados de los indicadores se expresarán con **dos (2) cifras decimales**. Cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco (5), el segundo decimal se aproximará a la cifra inmediatamente superior; cuando sea inferior a cinco (5), se conservará el segundo decimal.
- Para la vigencia 2026, se verificará la información financiera registrada en el **RUP vigente y en firme** a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con las reglas de renovación establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
- El proponente que no presente **pasivos corrientes** se considerará habilitado respecto del Índice de Liquidez.
- Cuando el proponente no presente **gastos de intereses**, se considerará habilitado respecto de la Razón de Cobertura de Intereses, siempre que su utilidad operacional sea igual o superior a cero (0).

Proponentes plurales

Para los consorcios, uniones temporales y demás proponentes plurales, la capacidad financiera y organizacional se determinará a partir de la información financiera registrada en el RUP de cada uno de sus integrantes, aplicando la metodología definida por la Entidad en los documentos del proceso.

Para el presente proceso se podrá utilizar la metodología de **ponderación de los componentes de los estados financieros de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación**. Para ello, las partidas financieras correspondientes a cada integrante se multiplicarán por su porcentaje de participación y, a partir de los valores consolidados, se calculará el respectivo indicador financiero u organizacional.

Esta metodología permite que la capacidad financiera y organizacional del proponente plural refleje la participación de cada uno de sus integrantes dentro de la estructura asociativa.

Tabla 16. Capacidad financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual	Integrante No. 1	Integrante No. 2	Integrante No. 3	Oferente plural
	100 %	Indicar %	Indicar %	Indicar %	100 %
Indicador	**Índice del oferente**	**Componente participante 1**	**Componente participante 2**	**Componente participante 3**	**Índice del oferente plural**
Liquidez					
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Intereses					
Capital de Trabajo*					

Tabla 17. Capacidad organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual	Integrante No. 1	Integrante No. 2	Integrante No. 3	Oferente plural
	100 %	Indicar %	Indicar %	Indicar %	100 %
Indicador	**Índice del oferente**	**Componente participante 1**	**Componente participante 2**	**Componente participante 3**	**Índice del oferente plural**
Rentabilidad del Patrimonio					
Rentabilidad del Activo					

Capital de Trabajo

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y condiciones de ejecución del presente proceso, cuyo objeto comprende la adquisición de **maquinaria amarilla y vehículos**, se considera pertinente establecer el **Capital de Trabajo** como indicador financiero adicional, con el propósito de verificar que los potenciales

oferentes cuenten con recursos de corto plazo suficientes para atender las obligaciones económicas asociadas a la ejecución contractual.

La adquisición de los bienes objeto del proceso puede involucrar costos relacionados con su disponibilidad o adquisición, importación y nacionalización cuando aplique, alistamiento, adecuaciones, transporte, matrícula, entrega y demás actividades necesarias para poner la maquinaria y los vehículos a disposición del Municipio de Candelaria. En consecuencia, resulta necesario que el futuro contratista disponga de una capacidad financiera que le permita atender las obligaciones de corto plazo derivadas de la ejecución del contrato, sin afectar el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Capital de Trabajo se determinará mediante la diferencia entre el **Activo Corriente y el Pasivo Corriente**, conforme a la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo (CT) = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Para el presente proceso se establece como requisito habilitante un **Capital de Trabajo igual o superior al veinte por ciento (20 %) del presupuesto oficial**.

Considerando que el presupuesto oficial asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS PESOS M/CTE ($2.378.325.087,00)**, el Capital de Trabajo mínimo requerido corresponde a:

CT ≥ Presupuesto Oficial × 20 %

CT ≥ $$2.378.325.087,00 × 20 %

CT ≥ $475.665.017,40.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar un **Capital de Trabajo igual o superior a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($475.665.017,40)**.

La exigencia de este indicador busca verificar que el proponente disponga de recursos corrientes suficientes para atender las necesidades financieras de corto plazo asociadas al suministro de los bienes, considerando el valor y las características particulares del contrato. Su establecimiento deberá guardar correspondencia con los resultados del análisis financiero del mercado, procurando garantizar la capacidad económica del futuro contratista sin imponer condiciones desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Para los **consorcios, uniones temporales y demás proponentes plurales**, el Capital de Trabajo se calculará a partir de los componentes financieros de sus integrantes, aplicando la metodología definida por la Entidad para los proponentes plurales y los porcentajes de participación correspondientes.

Requisito habilitante: Capital de Trabajo (CT) ≥ $475.665.017,40

10. Estudio del mercado

Con el propósito de soportar el análisis económico y verificar las condiciones del sector, la Administración Municipal adelantó la consulta de precios mediante la recepción de las siguientes ofertas comerciales presentadas por proveedores especializados en la venta de maquinaria amarilla y vehículos:

10.1 Anexos

VEHICOMERCIALES

RESUMEN CONDICIONES DE OFERTA:

- Garantía: 12 meses a partir de entrega.
- Oferta valida por 15 días.
- Impuestos Incluidos: IVA
- Entrega: Casco urbano de municipio
- Tiempo de entrega: 90 días hábiles fecha pago del anticipo
- Anticipo: cincuenta por ciento anticipo contra firma de contrato y saldo contra entregas parciales de equipos.
- Impuestos: Incluye IVA.
- Pago Municipales: Se factura por el valor antes de impuestos municipales; el municipio deberá entregar certificado de retención de pagos propios del municipio de manera independiente a factura.
- Precios:

Motoniveladora con pala frontal y Ripper o desgarrador	1.519.000.000
Vibro doble cilindro 2000 kgs	158.000.000
Camión servicio estacas 4x2	194.500.000
Volqueta 4x2; 7 mts³	564.035.000

VALOR TOTAL DE EQUIPOS OFERTADOS **$ 2.435.525.000**

Atentamente,

VEHICOMERCIALES
JORGE HERNAN RAMIREZ RAMIREZ
Cel # 3174361406
C.C.:16609277
Nit: 16609277 – 7
Matricula No.: 1144827-2
Calle 15#32ª-499 Acopi (Yumbo)
vehicomercialescali@gmail.com

GECOLSA CAT

OFERTA MERCANTIL **COT-000581950-3**

Página: 1 de 7

Estimados(as):
ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA
X686552
EDIF PALACIO MUNICIPAL
CANDELARIA
ATN: CARLOS ROJAS

Fecha de emisión: 23/02/2026
Fecha de expiración: 25/03/2026
Municipio: YUMBO
Divisa: USD

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

Aseguramos la lealtad de nuestros clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente estará invirtiendo y adquiriendo:

- Un producto de calidad, fabricado bajo especificaciones y estándares de calidad.
- Nuestra participación en el desarrollo industrial colombiano.
- El respaldo como el distribuidor de mayor capacidadpara el soporte integral de equipos en Colombia.
- Amplio numero de referencias de repuestos en existencia en nuestras bodegas.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

OFERTA MERCANTIL

# de línea	Artículo	Flota / lote	Cantidad	UM	Precio unitario	Descuento	Precio total
1	CB2.7LRC	Nuevo	1.00	und	51,600.00	0.00	51,600.00
	Notas: APLICAR IVA 19 % ••••••••••••• VIBROCOMPACTADOR DOBLE RODILLO NUEVO MARCA CATERPILLAR MODELO CB 2.7 GC- PESO OPERATIVO 2.598 KG CABINA ABIERTA -						
2	120GC	Nuevo	1.00	und	299,800.00	0.00	299,800.00
	Notas: APLICAR IVA DEL 19 % •••••••• MOTONIVEALDORA NUEVA MARCA CATERPILLAR MODELO 120GC- PESO OPERATIVO DE 14.496 KG- CABINA CERRADA CON A/C						
3	SEM917F	Nuevo	1.00	und	158,250.00	0.00	158,250.00
	Notas: APLICAR IVA DEL 19 % ••••••••• MOTONIVELADORA NUEVA MARCA SEM- by CAT- MODELO 917F- CONFIGURACION MOTOR TIER4- PESO OPERATIVO 14.280 KG						

Subtotal **509,650.00**

Estos precios no incluyen el valor del IVA.

Sergio Yovanny Hortua Ayala
CR 34 # 10 - 117 ACOPI
CALI
Vendedor Equipos
Teléfono celular: 57-3164782449
Email: sergio_hortua@gecolsa.com.co

WKT MACHINERY your company

CONDICIONES COMERCIALES GENERALES

- Validez de Oferta: 15 días
- Entrega: 90 días hábiles fecha de pago anticipo
- Transporte incluido por WKT hasta Casco Urbano.
- Año de Fabricación de equipos: Nuevos, 2026.
- Forma de Pago: 50% contra firma de contrato, saldo contra entrega parciales
- Impuestos nacionales: IVA y retención en la fuente incluidos.
- Impuestos municipales: Incluidos (Los impuestos y contribuciones municipales no requieren factura electrónica, ya que no corresponden a la venta de bienes ni a la prestación de servicios. El municipio deberá emitir la liquidación, como soporte legal en pago final).
- Garantía: 12 meses por defectos de fabricación. No se incluye cambios de aceite, filtros, mangueras, correas, llantas, sinfines, ni ningún elemento de desgaste por uso y trabajo.

Presupuesto	PVP con Impuestos
Motoniveladora: 170 HP; 14,5 ton; cabina aire con pala frontal y Ripper; euro 5	1.515.000.000, oo
Vibro compactador doble cilindro 2000 kg; euro 5	160.150.000, oo
Volqueta Chasis 4x2, volqueta, 250 hp, 7 mts3, euro 6	559.320.000, oo
Camión 240 hp, carrocería carpada, llanta trasera sencilla, Euro 6	193.000.000, oo
TOTAL OFERTA	$2.423470.188,oo

Muchas gracias por su atención,

Winston Echeverry Diaz
Representante Legal
Work King Tools Colombia
s.a. 800.256.724-5
Cel/what app: +57.313.768.09.03
www.wkt.com.co

Google:
https://www.google.com/search?q=WKT&stick=H4sIAAAAAAAA_-NgU1IqLBINTZINDMzTTCwMEpNsjC1MqqwMJEyAXIS013SzQ1STRIXsTKHe4cAAGPg8AwvAAAA&rlz=1C7MmhJvdAIKsFIYBE&ei=AtAtCL7oIsNGPHBLGE3U5ZWzf_TQyxrqOB5DvNU8YnzQ&ved=2ahUKEwjh-KTe6tKHAxWVSDABHXU2B-8QpxoQ8AnFQBE

MOLPIN INGENIERÍA SAS

CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

- **Precios:**

Total, EQUIPOS SOLICITADOS $ 2.429.850.000, oo

→ Motoniveladora ACE 15 ton accesorios	$ 1.516.200.00,oo
→ Vibro Doble cilindro 2 ton	$ 162.150.000,oo
→ Volqueta 7mts 3 4x2	$ 559.500.000,oo
→ Camion sencillo cabina con carroceria	$ 192.000.000 oo

- **Validez Oferta:** 15 días
- **Impuestos:** IVA incluido e impuestos municipales (Los impuestos municipales no son sujeto de IVA)
- **Garantía:** 1 año fecha entrega con condiciones mantenimiento según manual operación
- **Tiempo de entrega:** 120 días fecha anticipo 50% firma de contrato, 50% entrega
- **Pólizas:** de buen manejo de anticipo y por anticipo
- **Lugar de entrega:** Candelaria
- **Estado:** Maquina nueva, modelo de fabricación 2026

Atentamente,

Edgar Pinilla Landazábal
Ingeniero Mecánico
Universidad UIS
MOLPIN INGENIERIA
Cel 3113539805
Edgar Pinilla <edpila@yahoo.com>

Se precisa que para efectos de la homologación técnica de la propuesta mercantil expresada en dólares estadounidenses (USD) por la firma GECOLSA CAT, la Administración Municipal aplicó una tasa de cambio de referencia proyectada de **$3.919,96 COP/USD**. Dicho valor fue adoptado para estandarizar los costos de importación y nacionalización a pesos colombianos, permitiendo equilibrar la oferta internacional frente a los precios de mercado locales y consolidar el Presupuesto Oficial Estimado.

ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA — LICITACION PUBLICA PROCESO POR LOTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA — ADQUISICION DE MAQUINARIA Y VEHICULO
COMPARACION DE PRECIOS DEL MERCADO Y PRECIOS AMP.

JULIO 8 2026

PPTO OFICIAL $ 2.378.325.087,00

ESTUDIO DE MERCADEO MAQUINARIA ; COTIZACIONES DEL MERCADO					
DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	PROMEDIO
Motoniveladora	1.515.000.000,00	1.516.200.000,00	1.298.724.276,00		1.443.308.092,00
vibrovcompatador	160.150.000,00	162.150.000,00	224.395.989,00		182.231.996,00
volqueta	555.320.000,00	559.500.000,00		564.035.000,00	559.618.333,00
Camion	193.000.000,00	192.000.000,00		194.500.000,00	193.166.666,00

cotizaciones

11. presupuesto oficial del proceso

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos para fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, asciende a la suma de DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$2.378.325.087,00**), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados al suministro, transporte, entrega y demás obligaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

12. Impuestos, tasas y contribuciones

El Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, aplicará al contratista las deducciones, retenciones, estampillas y demás cargas tributarias que correspondan de conformidad con las disposiciones municipales, departamentales y nacionales vigentes, según la naturaleza del contrato y las condiciones tributarias aplicables.

Para efectos de la estructuración económica de la oferta, los potenciales proponentes deberán considerar dentro de sus costos las deducciones y retenciones aplicables, entre las cuales se encuentran las siguientes:

Tabla 18. Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Sobre tasa al Deporte 2.5%	2.5%
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro Universidad pro pacifico	0,5%
Estampillas Pro Justicia familiar	2%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Municipal)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA - RETEIVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Nota: Los porcentajes, bases gravables, hechos generadores y demás condiciones relacionadas con las deducciones y retenciones señaladas estarán sujetos a la normatividad vigente al momento de su aplicación. En consecuencia, será responsabilidad del proponente considerar en la estructuración de su oferta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás cargas fiscales que resulten aplicables a la ejecución del contrato.

13. Aspectos técnicos del bien, obra o servicio

De acuerdo con la necesidad identificada por el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, el presente proceso contempla la adquisición de una (1) motoniveladora, un (1) vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga, cuyas características responden a las condiciones operativas requeridas por la Entidad.

Para efectos del análisis del sector y de la identificación de la oferta disponible en el mercado, a continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas mínimas consideradas para cada uno de los bienes objeto de adquisición. Estas características permiten delimitar técnicamente la necesidad, consultar potenciales proveedores y establecer condiciones objetivas y comparables para la estructuración del proceso de selección.

Las especificaciones se encuentran orientadas a establecer condiciones mínimas de desempeño, capacidad, funcionalidad, seguridad, garantía y operación, procurando permitir la participación de diferentes fabricantes, marcas, distribuidores y comercializadores cuyos bienes cumplan con los requerimientos establecidos por la Entidad.

Especificaciones técnicas mínimas – Motoniveladora.

Característica	Especificación técnica mínima requerida
Tipo de equipo	Motoniveladora articulada, cabinada de fábrica
Motor	Diésel, turboalimentado
Potencia neta	Entre 140 HP y 171 HP
Norma de emisiones	Cumplimiento de la normatividad de emisiones aplicable
Tracción	6x4 AWD o sistema de tracción equivalente, con tracción trasera tipo tándem
Transmisión	Mínimo 6 velocidades de avance y 3 de retroceso
Velocidad de avance	Hasta 50 km/h
Velocidad de retroceso	Hasta 40 km/h
Cabina	Cerrada de fábrica, con aire acondicionado, silla con suspensión neumática, espejo retrovisor y luz interior
Anillo giratorio	Rotación de 360°
Hoja	Capacidad de rotación de 180° hacia derecha e izquierda
Longitud de cuchilla	3.658 mm

Altura de cuchilla	550 mm
Espesor/ancho indicado de cuchilla	16 mm
Altura máxima de elevación	450 mm
Profundidad máxima de nivelación	535 mm
Taludes	Capacidad para conformar taludes de 90° a derecha e izquierda
Peso operativo	14.500 kg
Longitud del equipo	8.630 mm
Ancho	2.600 mm
Altura hasta cabina	3.370 mm
Distancia entre ejes	6.100 mm
Distancia mínima al suelo	430 mm
Radio mínimo de giro	7.300 mm
Ángulo de pivote	±26°
Ángulo máximo de giro rueda delantera	±49°
Oscilación eje delantero	32°
Frenos	Freno de servicio de disco y freno de estacionamiento hidráulico
Sistema eléctrico	24 V, arranque eléctrico
Accesorios	Hoja frontal Dozer y ripper o escarificador
Garantía técnica	Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación y/o materiales

Lugar de entrega	Municipio de Candelaria, Valle del Cauca
Documentación	Factura comercial, documentos de registro que correspondan, manual de operación y mantenimiento y manual de partes

Especificaciones técnicas mínimas – Vibrocompactador doble tándem

Característica	Especificación técnica mínima requerida
Tipo de equipo	vibrocompactador doble tándem menor a 5 toneladas
Motor	Diésel
Cilindrada	Mínimo 1.500 cc
Potencia	24,7 HP
Peso total	2.698 kg
Velocidad máxima	9,4 km/h
Capacidad de ascenso	41 %
Sistema eléctrico	12 V
Apagado/calefacción	Apagado automático del motor y calentamiento automático
Sistema vibratorio	Doble amplitud y frecuencia de operación alta y baja
Frecuencia	Alta: 62 Hz / Baja: 50 Hz
Amplitud	0,52 mm
Fuerza centrífuga máxima	31,0 kN
Selección de vibración	Delantera, trasera o ambas
Carga lineal estática delantera	10,84 kg/cm
Carga lineal estática trasera	11,65 kg/cm

Sistema de rociado	Presurizado, triple filtración y modalidad de prueba
Longitud total	Mínimo 2.596 mm
Ancho total	1.312 mm
Ancho del tambor	1.200 mm
Grosor del casco del tambor	14 mm
Diámetro del tambor	720 mm
Ángulo de articulación	32°
Ángulo de oscilación	6°
Sistema hidráulico	Ventilador hidráulico proporcional a la demanda y temperatura
Garantía técnica	Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación y/o materiales
Lugar de entrega	Municipio de Candelaria, Valle del Cauca
Documentación	Factura comercial, documentos de registro que correspondan, manual de operación y mantenimiento y manual de partes

Especificaciones técnicas mínimas – Camión de carga tipo estacas

Característica	Especificación técnica mínima requerida
Tipo	Camión de carga, cabina sencilla, carrocería tipo estacas
Número de ejes	2
Capacidad de carga	Entre 4 y 6 toneladas
Motor	Diésel, inyección directa
Potencia	Entre 128 y 150 HP
Número de cilindros	4

Ubicación del motor	Longitudinal delantero
Potencia de referencia	150 HP @ 2.800 rpm
Torque	38 kgm
Transmisión	Mínimo 5 velocidades
Tracción	4x2 mecánica
Dirección	Hidráulica
Sistema eléctrico	24 V
Baterías	2 baterías de 12 V / 105 Ah
Sistema de frenos	Campana con ABS + EBD + ASR
Adecuación	Carrocería tipo estacas y carpa
Equipamiento	Aire acondicionado, vidrio polarizado, cinta retrorreflectiva y kit reglamentario de tránsito
Mantenimiento	Preventivo por 2 años o 50.000 km, según condiciones establecidas
Garantía técnica	Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación y/o materiales
Trámites incluidos	Matrícula, SOAT y demás trámites establecidos por la Entidad
Lugar de entrega	Municipio de Candelaria, Valle del Cauca

Especificaciones técnicas mínimas – Volqueta

Característica	Especificación técnica mínima requerida
Tipo	Vehículo tipo volqueta
Capacidad del volcó	7 m³
Número de ejes	2

Motor	Diésel, inyección directa
Número de cilindros	Mínimo 6 en línea
Potencia mínima	210 HP @ 2.400 rpm
Torque	72 kgm
Dirección	Hidráulica
Sistema eléctrico	24 V
Transmisión	Manual, mínimo 8 velocidades
Tracción	4x2
Freno principal	Campana con ABS
Freno auxiliar	Freno de ahogo
Suspensión delantera	Muelles
Suspensión trasera	Muelles con tope auxiliar
Adecuación	Volcó y elementos necesarios para su operación
Equipamiento	Aire acondicionado, vidrio polarizado, cinta retrorreflectiva y kit reglamentario de tránsito
Mantenimiento	Preventivo por 2 años o 50.000 km, según condiciones establecidas
Garantía técnica	Mínimo 12 meses contra defectos de fabricación y/o materiales
Trámites incluidos	Matrícula, SOAT y demás trámites establecidos por la Entidad
Lugar de entrega	Municipio de Candelaria, Valle del Cauca

Las especificaciones anteriormente relacionadas constituyen el referente técnico para la identificación y análisis de los bienes disponibles en el mercado. En este sentido, la Entidad busca garantizar que la maquinaria y los vehículos ofrecidos cuenten con las condiciones de capacidad, desempeño, seguridad, garantía,

mantenimiento y soporte posventa necesarias para atender adecuadamente la necesidad institucional.

14. Análisis de riesgos

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Candelaria realiza la identificación, análisis, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles que puedan presentarse durante las diferentes etapas del proceso de contratación y la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la **adquisición de maquinaria amarilla y vehículos para fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca**.

Para el presente proceso se consideran, entre otros, los riesgos asociados a las condiciones del mercado, disponibilidad de maquinaria y vehículos, cadena de suministro, importación y nacionalización cuando corresponda, transporte y entrega, cumplimiento de las especificaciones técnicas, alistamiento y adecuaciones, trámites de matrícula y registro aplicables, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, garantías, mantenimiento, disponibilidad de repuestos y servicio posventa.

El análisis se desarrolla tomando como referencia la metodología establecida en el **Manual Metodológico del Sistema de Administración de Riesgos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Código CCE-DES-MA-02, Versión 05 del 26 de junio de 2024**, mediante la identificación de los eventos que puedan afectar los objetivos del proceso, su valoración en términos de probabilidad e impacto, la asignación del riesgo a la parte que se encuentre en mejores condiciones para administrarlo y la definición de las medidas de tratamiento y control correspondientes.

15. Conclusiones

Con fundamento en el análisis de los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, comerciales y financieros del sector, así como en la revisión del comportamiento de la demanda y la oferta, la cadena de suministro, los antecedentes de contratación, las condiciones del mercado proveedor y los riesgos asociados a la adquisición, se establecen las siguientes conclusiones para la estructuración del proceso cuyo objeto corresponde a la **adquisición de maquinaria amarilla y vehículos para fortalecer la capacidad operativa del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca**.

Modalidad de selección: De acuerdo con la naturaleza de los bienes objeto de adquisición, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, modificado en lo pertinente por el Decreto 997 de 2026.

La necesidad comprende la adquisición conjunta de **una (1) motoniveladora, un (1) vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga**, bienes cuyas características pueden definirse mediante especificaciones técnicas objetivas, uniformes y verificables, relacionadas con su capacidad, potencia, dimensiones, desempeño, seguridad, garantía, mantenimiento, documentación y condiciones de entrega.

En consecuencia, las fichas técnicas establecerán la identificación de los bienes, unidad de medida, calidad mínima y patrones mínimos de desempeño, de manera que los potenciales oferentes puedan presentar bienes que cumplan o superen las condiciones mínimas exigidas por la Entidad.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas establecidas, **el menor precio será el factor determinante para la selección de la oferta**, mediante el procedimiento de subasta inversa y de conformidad con las reglas que se establezcan en los documentos del proceso.

Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios: Durante la etapa de planeación se verificó la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios relacionados con los bienes objeto de adquisición, identificándose el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021 – CCENEG-046-01-2021, cuya fecha máxima para colocar órdenes de compra corresponde al 14 de octubre de 2026.

De la revisión de su alcance se evidenció que dicho instrumento contempla tipologías relacionadas con la **motoniveladora y el vibrocompactador**; sin embargo, la necesidad contractual comprende adicionalmente una **volqueta y un camión de carga**, bienes que no corresponden a las tipologías de maquinaria contempladas en dicho instrumento. Por lo tanto, el Acuerdo Marco identificado permite atender únicamente de manera parcial la necesidad actual del Municipio.

En consecuencia, la definición del mecanismo de adquisición responde al análisis integral efectuado durante la etapa de planeación y a las características particulares de la necesidad, sin que se establezca anticipadamente un ahorro económico frente al Acuerdo Marco, toda vez que el estudio del sector no contiene una comparación que permita determinar dicho resultado.

Estructura de la adquisición: El proceso se estructura como una única contratación, sin división por lotes, y comprende la adquisición de una (1) motoniveladora, un (1) vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga.

La estructuración conjunta responde a la necesidad institucional identificada y permite adelantar una sola actuación contractual para la adquisición, entrega y recibo de los bienes requeridos, sin perjuicio de que cada equipo o vehículo cuente con sus respectivas especificaciones técnicas, documentación, garantías y demás condiciones particulares.

Condiciones y estructura del mercado: El análisis de la oferta permitió identificar la participación de fabricantes, ensambladores, importadores, representantes, distribuidores y comercializadores relacionados con el suministro de maquinaria amarilla y vehículos, así como la participación individual y mediante estructuras plurales dentro de este mercado.

La adquisición comprende dos segmentos principales: el correspondiente a **maquinaria y equipo**, asociado principalmente con el código **CIIU 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.**, y el correspondiente a vehículos, asociado con el código **CIIU 4511 – Comercio de vehículos automotores nuevos**.

La cadena de suministro puede involucrar actividades de fabricación o ensamble, importación y nacionalización cuando correspondan, distribución y comercialización, transporte, alistamiento, adecuaciones, matrícula y registro, entrega, garantía, mantenimiento, disponibilidad de repuestos y servicio posventa. En consecuencia, estos componentes deberán ser considerados por los oferentes en la estructuración de sus propuestas económicas.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.378.325.087,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, matrícula, SOAT y demás costos directos e indirectos. Dichos recursos se encuentran amparados y respaldados mediante el aunamiento de esfuerzos financieros y técnicos de dos dependencias, amparados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

CDP No. 2155 del 16 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Infraestructura, por valor de DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.038.325.087,00), correspondiente al rubro *2.3.2.01.01.001.03.02.2402045.20247613000.25.09.07.070* (Código Resumido 2349 - BPIN 2024761300025) para el *"Fortalecimiento a la gestión de la Secretaría de Infraestructura en el componente de mejoramiento de la malla vial.

CDP No. 2264 del 16 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Desarrollo Rural y Sostenibilidad Ambiental, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($340.000.000,00), correspondiente al rubro *2.3.2.02.02.005.4003022.202500000034366.54.330.12.06.069* (Código Resumido 3773 - BPIN 202500000034366) para el *"Mejoramiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los costos requeridos para entregar los bienes en las condiciones establecidas por la Entidad, incluyendo transporte, alistamiento, adecuaciones, documentación, matrícula y SOAT cuando correspondan, garantías, mantenimiento, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: Atendiendo a las características de los bienes y a las condiciones identificadas en el mercado, el plazo debe considerar los tiempos necesarios para la disponibilidad de los equipos y vehículos, alistamiento, eventuales procesos de importación o nacionalización cuando correspondan, adecuaciones, trámites de matrícula y registro, transporte y entrega en el Municipio de Candelaria.

En consecuencia, se establece un plazo de ejecución de **sesenta (60) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, **sin exceder el 31 de diciembre de 2026**.

Forma de pago: El Municipio efectuará un único pago correspondiente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez cumplidas las obligaciones contractuales y recibida a satisfacción la totalidad de la maquinaria y vehículos objeto de adquisición.

El pago estará sujeto a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, previa verificación de las especificaciones técnicas, condiciones de entrega,

documentación y demás obligaciones contractuales, así como a la presentación de la factura o documento equivalente, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda y los demás documentos exigidos para el trámite de pago.

Capacidad financiera y organizacional: Para determinar los requisitos de capacidad financiera y organizacional se analizaron empresas relacionadas con las actividades económicas CIIU 4659 y CIIU 4511, identificándose 634 empresas pertenecientes a los segmentos de mercado relacionados con la comercialización de maquinaria, equipos y vehículos automotores.

Como resultado del análisis efectuado, se establecen los siguientes requisitos habilitantes:

Tabla 19. Indicadores financieros y organizacionales

Indicador	Requisito habilitante
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a 3,90**
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a 0,42**
Razón de Cobertura de Intereses	**Mayor o igual a 10,10**
Rentabilidad del Patrimonio – ROE	**Mayor o igual a 0,34**
Rentabilidad del Activo – ROA	**Mayor o igual a 0,23**

Adicionalmente, considerando el valor del proceso, las características de la adquisición y la forma de pago establecida, se determina un **Capital de Trabajo mínimo equivalente al veinte por ciento (20 %) del presupuesto oficial**, correspondiente a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($475.665.017,40)**.

Experiencia: Los requisitos de experiencia deberán guardar relación directa con la naturaleza y cuantía del proceso y permitir verificar que los potenciales oferentes cuentan con experiencia suficiente para atender adecuadamente el suministro de los bienes objeto de contratación, sin establecer condiciones desproporcionadas que restrinjan injustificadamente la participación.

La experiencia deberá estar relacionada con el **suministro, venta o comercialización de maquinaria y/o vehículos relacionados con el objeto contractual**, y será acreditada mediante los contratos y códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecidos por la Entidad, registrados en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, cuando legalmente corresponda.

Para los consorcios, uniones temporales y demás proponentes plurales, la acreditación de la experiencia se efectuará conforme a las condiciones que se establezcan en los documentos del proceso, de manera coherente con la participación de sus integrantes.

Condiciones técnicas: Las especificaciones técnicas se establecerán mediante condiciones mínimas, objetivas y verificables, orientadas a determinar la capacidad, desempeño, funcionalidad, seguridad, operación, garantía, mantenimiento y condiciones de entrega de cada uno de los bienes.

Las fichas técnicas deberán permitir la participación de diferentes fabricantes y referencias cuyos bienes **cumplan o superen las condiciones técnicas mínimas requeridas**, evitando la incorporación injustificada de características que puedan direccionar la adquisición hacia una marca, fabricante o modelo determinado.

Los bienes deberán entregarse con los accesorios, elementos de seguridad, manuales de operación y mantenimiento, documentación, garantías y demás componentes exigidos en las fichas técnicas, incluyendo los trámites de matrícula, registro y SOAT cuando resulten aplicables.

Garantías y servicio posventa: Atendiendo a la naturaleza, cuantía y riesgos del contrato, la Entidad establecerá los mecanismos de cobertura necesarios para protegerse frente al incumplimiento de las obligaciones contractuales y frente a posibles deficiencias relacionadas con la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

En consecuencia, se contemplarán los amparos que resulten aplicables, particularmente los relacionados con el **cumplimiento del contrato** y la **calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, cuyas cuantías y vigencias deberán corresponder a las condiciones y riesgos definitivos establecidos en los documentos del proceso.

Las condiciones técnicas deberán contemplar, adicionalmente, las garantías comerciales aplicables y las condiciones de servicio posventa, mantenimiento y disponibilidad de repuestos requeridas para preservar la operatividad y vida útil de la maquinaria y vehículos adquiridos.

El análisis integral del sector permite establecer que existe un mercado relacionado con la comercialización y suministro de maquinaria amarilla y vehículos, integrado por diferentes agentes de la cadena de suministro y con antecedentes de contratación pública de bienes de naturaleza similar.

Las condiciones económicas, comerciales, financieras, técnicas y regulatorias analizadas constituyen el soporte para estructurar la contratación mediante requisitos habilitantes y especificaciones técnicas acordes con la naturaleza, cuantía y condiciones particulares de la adquisición, procurando preservar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, el Municipio de Candelaria adelantará **un único proceso, sin división por lotes**, mediante **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa**, para la adquisición conjunta de **una (1) motoniveladora, un (1) Vibrocompactador, una (1) volqueta y un (1) camión de carga**, con un presupuesto oficial de **$2.378.325.087,00**, un plazo de ejecución de **sesenta (60) días** y bajo las condiciones técnicas, económicas, financieras y contractuales establecidas en los documentos del proceso.

ABEL ORTEGA RICO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julio Cesar Llanos Zambrano	Contratista	
Elaboró	Julio Cesar Llanos Zambrano	Contratista	
Revisó	ABEL ORTEGA RICO	Secretario de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			